



# **Estudio comparativo sobre LAS TARIFAS DEL AGUA EN 28 CIUDADES**



Consumidores en Acción

# ÍNDICE

**Presentación**

**Objetivos**

**Ficha técnica**

**Resultados obtenidos.**

**Gráficas**

**Conclusiones**

**Glosario de términos**

**Bibliografía**

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

- Gráfica 1.** Cuota fija de abastecimiento de 2013. 13mm.
- Gráfica 2.** Cuota fija de abastecimiento de 2013. 15mm.
- Gráfica 3.** Cuota variable de abastecimiento de 2013. 10m3.
- Gráfica 4.** Cuota variable de abastecimiento de 2013. 20m3.
- Gráfica 5.** Cuota fija de alcantarillado de 2013. Calibre de 13mm.
- Gráfica 6.** Cuota fija de alcantarillado de 2013. Calibre de 15mm.
- Gráfica 7.** Cuota variable de alcantarillado de 2013. 10m3.
- Gráfica 8.** Cuota variable de alcantarillado de 2013. 20m3.
- Gráfica 9.** Cuota fija depuración de 2013. Calibre de 13 mm.
- Gráfica 10.** Cuota fija depuración de 2013. Calibre de 15mm.
- Gráfica 11.** Cuota fija depuración de 2013. Calibre de 15mm.
- Gráfica 12.** Cuota variable de depuración de 2013. 10m3.
- Gráfica 13.** Cuota variable de depuración de 2013. 20m3.
- Gráfica 14.** Totales saneamiento 2013 con calibre de 13mm y consumos de 10 y 20m3.
- Gráfica 15.** Totales saneamiento 2013. Calibre de 15mm y consumos de 10 y 20m3.
- Gráfica 16.** Cánones 2013.
- Gráfica 17.** Precio del ciclo integral del agua en 2013. 13mm y 10m3.
- Gráfica 18.** Precio del ciclo integral del agua en 2013. 13mm y 20m3.
- Gráfica 19.** Precios del ciclo integral del agua en 2013. 15mm y 10m3.
- Gráfica 20.** Precio del ciclo integral del agua en 2013. 15mm y 20m3.
- Gráfica 21.** Comparativa precios ciclo integral del agua 2013 y 2012. Calibre de contador 13 mm y 10m3 de consumo.

# PRESENTACIÓN

FACUA ha realizado un estudio comparativo sobre las tarifas del suministro domiciliario de agua potable en 28 ciudades españolas.

Se ha tomado como referencia una vivienda en la que residen tres miembros y con facturación de periodicidad mensual. Este último dato responde al patrón medio de composición familia en España que según datos estadísticos consultados se sitúa en 2,3 personas. Para dicho estudio se han establecido dos consumos medios, de 10 y 20 metros cúbicos, obtenidos por contadores individuales de 13 y 15 mm de calibre.

A través de este estudio se busca dar una información que pueda servir como instrumento útil a los consumidores y a las administraciones titulares y garantes del servicio público del ciclo integral del agua y entidades gestoras, poniendo de manifiesto las grandes diferencias que existen entre los precios que abonan los consumidores dependiendo de la ciudad en la que residan.

En el informe no se han tomado en consideración otros aspectos como la orografía de las ciudades analizadas ni la.

El estudio se encuadra dentro de un periodo concreto, de junio a noviembre de 2013, marcado por los cambios que en los últimos años se están produciendo en el sector fruto de la privatización y creación de empresas mixtas en muchas ciudades para la prestación del suministro domiciliario de agua; abastecimiento, saneamiento y depuración.

Por otro lado, la Directiva Marco del Agua, aprobada en 2000 y que entrará en vigor en su totalidad en 2015, establece, entre otras cuestiones, la depuración de las aguas residuales.

Diferentes municipios españoles no contaban o cuentan, en la actualidad, con este servicio. Su implantación, exigida por la Directiva Europea y que supone importantes y significativas inversiones en infraestructuras y mantenimiento de instalaciones ha provocado, en algunos casos, incrementos muy elevados en la factura para los consumidores por la vía de cánones y recargos.

FACUA alerta de las grandes diferencias existentes en las tarifas del suministro domiciliario de agua, diferencias no justificadas suficientemente y no ligadas en todos

los casos a costes efectivos de los servicios, y reivindica la participación de las asociaciones de consumidores y usuarios en la gestión de los servicios, en el diseño y fijación de las tarifas así como expresamente exige formar parte de los Consejos de Administración de las empresas gestoras, derecho de participación que deriva expresamente de la propia Directiva Marco del Agua y que hoy por hoy es prácticamente inexistente.



## OBJETIVOS

El objeto de este estudio comparativo es conocer los precios y estructuras tarifarias del ciclo integral del agua en España e informar al usuario de las diferencias en los importes de las distintas ciudades.

Igualmente, el informe pretende poner de manifiesto la necesidad, demandada desde hace años por FACUA, de una norma marco de mínimos de ámbito nacional que garantice una serie de derechos básicos en relación con el ciclo integral del agua, aporte seguridad y la accesibilidad al suministro y condiciones de calidad. Este, debe regular aspectos como los procedimientos para la aprobación de las tarifas, que deben incluir el trámite de audiencia de las asociaciones de consumidores, las indemnizaciones a percibir si se producen cortes del suministro por motivos que no respondan a fuerza mayor, la periodicidad de lectura de los contadores y facturación, las condiciones de presión y caudal mínimas exigibles por los usuarios, los procedimientos que garanticen la suspensión o la baja en el suministro y los sistemas para la resolución de las reclamaciones, entre otros.

Además debería existir una norma que clarificase el precio del agua y los conceptos repercutibles a los usuarios por el sector, trabajando por un modelo lo más claro posible.

FACUA además constata que, pese a estar ante un servicio esencial y básico para la vida, no todas las tarifas analizadas incluyen precios sociales que garanticen la accesibilidad al suministro a las familias y personas usuarias y por ello, reivindica que se incluya en la estructura tarifaria una tarifa social para que los colectivos de especial protección no se queden sin este suministro básico.

En la actualidad, pocas ciudades tienen previstas tarifas sociales que garanticen la posibilidad de que colectivos con especiales necesidades y dificultades económicas puedan tener acceso al suministro a unos precios bonificados.





# FICHA TÉCNICA

**Objeto del estudio:** conocer y comparar los precios del ciclo integral del agua de las principales ciudades Españolas.

**Ámbito del estudio:** veintiocho ciudades españolas.

**Universo analizado:** FACUA ha tenido en cuenta el ciclo integral del agua, esto es, las cuotas fijas y variables facturables tanto por el abastecimiento como por el saneamiento, alcantarillado, depuración y/o vertidos, incluyendo tanto posibles cánones o recargos relacionados con la mejora de infraestructuras, impulsión, sequía... pero excluyendo el alquiler y/o mantenimiento de contadores con importe independiente (sin IVA).

Tampoco se ha reflejado la existencia o no de bonificaciones a las familias numerosas (pues el estudio contempla una vivienda donde habitan tres personas), para evitar que se penalicen consumos elevados que en estos casos resultan justificados, o a usuarios de rentas bajas.

Para evaluar las cuotas fijas y variables de abastecimiento y saneamiento se ha tomado como referencia un cliente con periodicidad mensual donde viven un total de tres miembros. Para dicho estudio se han establecido dos consumos medios, de 10 y 20 metros cúbicos, obtenidos por contadores individuales de 13 y 15 mm de calibre.

Según la ciudad, la facturación se realiza mensual, bimestral o trimestralmente. Para la realización del estudio se ha calculado el equivalente mensual. Tampoco se han reflejado otros conceptos que influyen en el precio del agua como son la disponibilidad y calidad del agua en origen, la calidad del servicio prestado y la existencia o no de subvenciones, tanto de explotación como de capital.

### Ciudades analizadas y suministradoras:

- A Coruña - Emalcsa
- Alicante - Aguas Municipalizadas de Alicante
- Almería - Aqualia
- Badajoz - Aqualia
- Barcelona - Aguas de Barcelona
- Bilbao - Consorcio de Aguas de Bilbao
- Cádiz - Aguas de Cádiz
- Castellón - Facsa
- Ciudad Real - Aquagest
- Córdoba - Emacsa
- Cuenca - Aguas de Cuenca
- Granada - Emasagra
- Gijón - Ema
- Huelva - Emahsa
- Jaén - Aqualia
- Logroño - Ayuntamiento de Logroño
- Madrid - Canal Isabel II
- Málaga - Emasa
- Murcia - Emuasa
- Palma de Mallorca - Emaya
- Pamplona - Mancomunidad de Pamplona
- Salamanca - Servicios de Aguas de Salamanca
- Sta.Cruz de Tenerife - Emmasa
- Santander - Aqualia
- Sevilla - Emasesa
- Valencia - Emivasa
- Valladolid - Aguas de Valladolid
- Zaragoza - Aguas de Zaragoza

**Tamaño de la muestra:** tarifas del ciclo integral del agua (abastecimiento, saneamiento y cánones) de veintiocho ciudades de España.

**Procedimiento del muestreo:** contacto con las entidades suministradoras de agua de las veintiocho ciudades analizadas para solicitarles las tarifas para los perfiles analizados. Igualmente se ha recabado información de los boletines oficiales y páginas web de las suministradoras y ayuntamientos donde constan las tarifas vigentes del abastecimiento, saneamiento, y cánones.

**Trabajo de campo realizado:** se han recabado los datos acerca de los precios del ciclo integral del agua para los consumidores domésticos solicitándolos a las compañías suministradoras, consultándolas mediante las web de las mismas y de los ayuntamientos y de los diarios y boletines oficiales donde se encuentran publicadas.

**Parámetros analizados:**

- Ciudad.
- Nombre de la suministradora.
- Cuota fija para contadores de 13 y 15mm del servicio de abastecimiento, saneamiento, depuración y /o vertidos y cánones.
- Cuotas variables del servicio de abastecimiento, saneamiento, depuración y/o vertidos y cánones.
- Bonificaciones por familia numerosa.

**Toma de datos:** junio - noviembre de 2013.



## RESULTADOS OBTENIDOS

FACUA ha analizado las diferencias de los precios del ciclo integral del agua en veintiocho ciudades españolas. Para realizar el análisis ha tomado en consideración las tarifas del abastecimiento, saneamiento (alcantarillado y depuración) y los distintos cánones, tanto locales, provinciales como autonómicos.

Según la ciudad, la facturación se realiza mensual, bimestral o trimestralmente. Para la realización del estudio se ha calculado el equivalente mensual.

Los resultados obtenidos se comparan con los obtenidos en 2012. Este análisis permite conocer el incremento que se ha producido en cada una de las ciudades y en los diferentes conceptos que comprende el precio completo de lo que pagamos por el recurso.

Se recuerda que los importes por alquiler y/o mantenimiento de contador así como el Impuesto del Valor Añadido (IVA) no se han incluido.

Tampoco se han reflejado otros conceptos que influyen en el precio del agua como son la disponibilidad y calidad del agua en origen, la calidad del servicio prestado y la existencia o no de subvenciones.

### **Abastecimiento**

Las tarifas del abastecimiento se componen de cuotas fijas y variables. FACUA ha tomado en consideración, como se mencionó anteriormente, las cuotas fijas para calibres de 13mm y 15mm, los más habituales utilizados por los usuarios domésticos.

En lo que respecta a cuotas variables, ha analizado el consumo de 10m<sup>3</sup> y 20m<sup>3</sup> mensual para una vivienda en la que conviven tres miembros, independientemente del parentesco.

### **Cuota fija**

El importe medio de las cuotas fijas de 13mm mensual es de 3,80 euros, un 7,3% más que en 2012, cuando la media era de 3,54 euros, sin IVA.

Las cuotas fijas de 13mm más elevadas en 2013 (**gráfica 1**) se aplican en Santa Cruz de Tenerife, 7,655 euros, seguida de Alicante, 7,32 euros y Murcia, 6,80 euros, siempre sin IVA.

Las más económicas, las que se cobran en Valladolid, 0,7238 euros, Badajoz, 1,6696 y Bilbao, 1,87 euros (sin incluir el IVA).

En lo que respecta a la cuota fija de calibre de 15mm, en 2013 el importe ha ascendido a 5,25 euros, frente a los 4,96 euros de 2012. Esto supone un incremento de este año frente al anterior del 5,8% en este concepto (**gráfica 2**).

Los importes más elevados los paga el consumidor en Alicante, 30,99 euros, Murcia, 13,26 euros y Córdoba, 9,03 euros, si bien es un calibre de contador que en algunas ciudades no es representativo por su escasa implantación en el usuario doméstico.

## **Cuota variable**

Las cuotas variables son los consumos que realiza el consumidor en un periodo concreto de tiempo. En el análisis, FACUA ha tomado como referencia 10m<sup>3</sup> y 20m<sup>3</sup> al mes para una vivienda de tres miembros (**gráficas 3 y 4**).

De media, en 2013, el importe por un consumo de 10m<sup>3</sup> mensuales es de 4,89 euros, un 4,3% más que en 2012, que era de 4,69 euros.

En el caso de un consumo de 20m<sup>3</sup>, el importe asciende en 2013 a 14,17 euros, un 5,7% más que en 2012 que era de 13,40 euros.

Las ciudades donde el usuario doméstico paga más por un consumo de 10m<sup>3</sup> son Murcia, 12,36 euros, Barcelona, 8,22 euros, y Huelva, 7,25 euros. Para un consumo de 20m<sup>3</sup>, los importes más elevados son los que se abonan en Murcia, 24,71 euros, Barcelona, 24,66 euros y Málaga, 24,56 euros.

Al no estar vinculadas las tarifas al número de habitantes de la vivienda, salvo en Málaga y Sevilla, algunos ciudadanos se ven penalizados. Las cuotas variables siguen una estructura tarifaria progresiva ascendente, es decir, los primeros m<sup>3</sup> se abonan a un precio, que va incrementándose en el siguiente bloque etc. Si no se une esa tarifa progresiva a cada habitante de la vivienda, se puede dar el caso de que algunos ciudadanos estén abonando más, al tener que pagar el precio de un bloque más elevado, donde el m<sup>3</sup> de agua es más caro, y estar gastando por habitante menos cantidad de agua.

## Saneamiento

España carece de una normativa de ámbito nacional. El suministro domiciliario de agua es una competencia de los ayuntamientos que gestionan, directamente o a través de concesiones del servicio a empresas públicas, privadas o mixtas.

Esta situación hace que los conceptos repercutibles a los usuarios por el sector no queden claros en muchos casos.

El saneamiento está compuesto por alcantarillado y depuración y/o vertidos. Algunas ciudades cobran la depuración mediante cánones y otras como tarifa de depuración.

## Alcantarillado

El alcantarillado dispone de cuotas fijas y variables. En las cuotas fijas de alcantarillado, el importe medio para un calibre de 13mm es de 1,02 euros (más detalle en **gráfica 5**). El coste más elevado se abona en Pamplona, 2,45 euros. En el caso de 15mm (**gráfica 6**), la media es de 5,12 euros, siendo Santa Cruz de Tenerife la que aplica las tarifas más elevadas, 4,52 euros.

En las cuotas variables de consumo, los consumidores onubenses son los que más abonan, 6,68 euros en el caso de 10m<sup>3</sup>, y 17,02 euros en 20m<sup>3</sup> (todos los datos se reflejan en las **gráficas 7 y 8**), por encima de la media que se sitúa en 2,06 euros para consumos de 10m<sup>3</sup> y en 5,12 euros para los de 20m<sup>3</sup>.

## Depuración y/o vertidos

El precio medio de las cuotas fijas de depuración, que sólo se reflejan en once de las veintiocho ciudades analizadas, es de 0,55 euros para 13mm y de 0,64 euros para los de 15mm.

Las cuotas fijas de depuración más elevadas se pagan en Cádiz, 4,02 euros para contadores tanto de 13 como de 15mm. (**gráficas 9 y 10**).

Los consumidores domésticos de Cuenca son los que pagan más por un consumo de 10m<sup>3</sup>, 5,50 euros, muy por encima de los 1,57 euros de media. En el caso de consumir 20m<sup>3</sup>, de media se abonan 3,73 euros, importe que asciende hasta los 12,34 euros para los zaragozanos, que en el alcantarillado el coste es cero (**gráficas 11 y 12**).

Para tener una percepción más completa de la incidencia del saneamiento en el ciclo integral del agua, sería recomendable observar las **gráficas 13 y 14** donde se reflejan los importes que los consumidores pagan en cada una de las ciudades para consumos de 10 y 20m<sup>3</sup> con contadores de calibre de 13 y 15mm.

## **Cánones**

Los cánones y recargos que se abonan en las ciudades analizadas suponen de media para un consumo de 10m<sup>3</sup> y un contador de 13mm ó 15mm un importe de 3,07 euros. En el caso de 20m<sup>3</sup>, el precio que tienen que abonar los consumidores asciende a 6,12 euros de media para contadores de 13mm, y de 6,13 euros para los de 15mm (**gráfica 15**).

## **Ciclo integral del agua**

FACUA ha detectado diferencias de hasta el 332,8% en las tarifas del suministro domiciliario de agua en 2013 en veintiocho ciudades.

El estudio pone de manifiesto que las tarifas para las familias de tres miembros que consumen 10m<sup>3</sup> mensuales han subido en el último año una media de 6,8% en contadores de 13mm (**gráfica 20**) y un 6,3% en los de 15mm.

Para contadores de 13mm y un consumo de 10m<sup>3</sup>, los precios más elevados son los de Murcia 28,67, Cádiz, 22,08 y Palma de Mallorca 21,71 euros. En el otro extremo Valladolid, 10,53 euros (**gráfica 16**).

El precio medio de un consumo de 10m<sup>3</sup> con un contador de 13mm asciende a 16,75 euros, un 6,8% más que los 15,69 euros que se abonaban en 2012, siempre más IVA.

En estos supuestos las mayores subidas se han producido en A Coruña, un 41,3%, ciudad que ha puesto en marcha en 2013 la depuradora de aguas residuales y ha establecido una tarifa nueva para financiar este nuevo servicio.

Ciudad Real ha incrementado sus tarifas con respecto a 2012 un 27,4%, influenciado por la aprobación para 2013 de una cuota fija de saneamiento que antes no existía. Le siguen Cuenca, 13,6% y Santander, 13,1%, que ha aumentado considerablemente el canon de saneamiento.

En el caso de contadores de 15mm y consumo de 10m<sup>3</sup>, el importe medio es de 18,50 euros, un 6,3% más que los 17,41 euros que se abonaban en 2012.



En este caso, los precios más caros mensuales se abonaban en Alicante 45,57, Murcia 35,13 y Santa Cruz de Tenerife, 23,96 euros, siempre sin IVA.

Las mayores subidas en este caso se han producido también en A Coruña 41,3%, Ciudad Real 27,4% y Cuenca, 13,6% (**gráfica 18**).

### **Consumo mensual de 20m3**

En el caso de suministros domiciliarios de agua con consumo de 20 m3 y contador de 13mm, el importe medio es de 18,50 euros, un 6,3% más que los 17,41 euros que se abonaban en 2012 (**gráfica 17**).

Los precios más elevados se abonaban en Alicante 45,57 euros, que ha incrementado sus tarifas un 4,3%, seguida de Murcia 35,13 euros y un incremento del 4,9% y de Santa Cruz de Tenerife 23,96 euros y un 1,2% más que en 2012.

Si el contador es de 15mm, el importe asciende a 36,06 euros de media, un 6,9% más que en 2012, cuando el mismo usuario abonaba 33,72 euros (**gráfica 19**).

Los precios más elevados son los de Alicante 70 euros, Barcelona 60,90 euros y Murcia 52,01 euros.

En los consumos de 20m3, salvo en Málaga y Sevilla donde las tarifas están vinculadas al número de personas que residen en la vivienda, no puede conocerse si los usuarios están haciendo un consumo irracional o no. Pudieran darse viviendas donde conviven más de tres miembros y hacen un uso racional del agua, pero al no estar vinculado el consumo al número de residentes, se ve penalizado, pues a más consumo, el bloque de tarifas de agua es más elevado, y el importe también.

Para conocer si el uso que realizan es de derroche o racional habría que conocer la ciudad en la que residen, miembros de la vivienda, y conocer si son beneficiarios de alguna bonificación por miembros que residen en la vivienda (algunas ciudades no dan bonificaciones, otras sólo a familias numerosas con carnet de la citada condiciones, en algunos casos a viviendas numerosas pero a partir de un número de miembros...).

### **Bonificaciones**

Tal y como se señalaba en el apartado anterior, el concepto de ahorro o despilfarro no puede desvincularse del número de residentes de la vivienda.

En diecinueve de los municipios analizados se tiene en consideración si los titulares del suministro conforman una familia o vivienda numerosa (se entiende como tal aquella vivienda en la que viven más de un número concreto de personas independientemente del parentesco que les una) para aplicar tarifas más reducidas. En algunos casos estos precios más bajos se aplican a todas las familias numerosas independientemente de su situación laboral e ingresos económicos. En otras ciudades, las tarifas reducidas se aplican a familias numerosas que cumplan determinados requisitos; ingresos inferiores a una cuantía estipulada o tener a todos los miembros de la misma en situación de paro.

Ciudades que aplican bonificaciones a familias numerosas o viviendas numerosas:

- A Coruña
- Alicante
- Almería
- Barcelona
- Bilbao
- Castellón
- Ciudad Real
- Córdoba
- Cuenca
- Granada
- Huelva
- Logroño
- Madrid
- Murcia
- Palma de Mallorca
- Salamanca (empadronados unido a renta).
- Santander
- Santa Cruz de Tenerife
- Valencia
- Valladolid
- Zaragoza (siete miembros en el hogar).

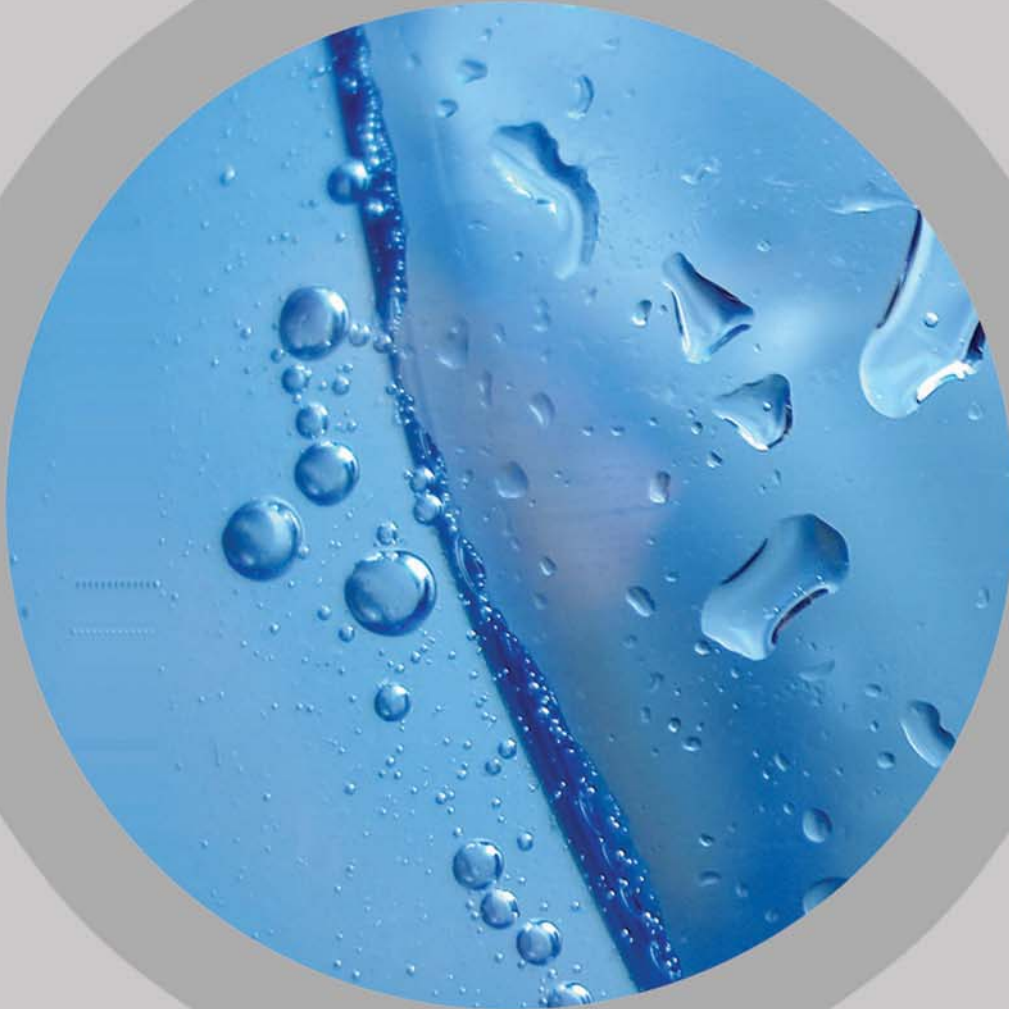
Por otro lado, FACUA reivindica que se incluya en la estructura tarifaria una tarifa social para que los colectivos de especial protección no se queden sin acceso a este suministro básico.

En la actualidad, pocas ciudades tienen previstas tarifas sociales que garanticen la posibilidad de que colectivos con especiales necesidades y dificultades económicas puedan tener acceso al suministro a unos precios bonificados.

La atención de estas familias se suele gestionar con cargo a un fondo social constituido por los Ayuntamientos o entidades suministradores en colaboración con estos últimos. Pero la aplicación de dicho fondo; su cuantía, requisitos de acceso al mismo etc. no es suficientemente transparente ni está participado por las organizaciones sociales.

Ejemplos de ciudades con tarifa social:

- Alicante: fondo social, destinado al pago de las facturas de familias sin recursos, que se gestiona a través de una entidad benéfica.
- Granada: familias con todos sus miembros en paro.
- Málaga: fondo social.
- Madrid: exención social.



# CONCLUSIONES

FACUA-Consumidores en Acción ha detectado un aumento del 6,8% de media en las tarifas del suministro de agua en 2013.

En su último estudio sobre el sector, realizado en veintiocho ciudades españolas, la asociación ha constatado diferencias entre ciudades de hasta el 332,8%. Las variaciones alcanzan los 420,48 euros al año para una vivienda con un consumo de 10 metros cúbicos mensuales (incluyendo los cánones y recargos que se incluyen en muchas ciudades y sin contar las tarifas por alquiler y mantenimiento de contadores).

El análisis de FACUA toma como referencia una vivienda con tres habitantes y un consumo mensual de 10 metros cúbicos. Los usuarios con contadores de 13 milímetros de diámetro han experimentado una subida media del 6,8%, mientras que las tarifas para los contadores de 15 milímetros han sufrido un aumento del 6,3%.

La asociación exige que se apliquen tarifas progresivas facturadas en función del número de habitantes del inmueble y que se penalicen los consumos excesivos.

## **Diferencias desproporcionadas**

Con contadores de 13 mm y un consumo de 10 m<sup>3</sup>, los importes más elevados encontrados han sido los de Murcia (28,67 euros), Cádiz (22,08) y Palma de Mallorca (21,71 euros). En el otro extremo se encuentra Valladolid, donde independientemente de si el calibre es de 13 o 15 mm, su coste es de 10,53 euros.

Para un consumo de 10 m<sup>3</sup> con un contador de 15 mm, los precios más caros mensuales son los que se abonan en Alicante (45,57 euros), Murcia (35,13 euros), Santa Cruz de Tenerife (23,96 euros) y Córdoba (23,75 euros).

Este mismo consumo con un contador de 13 mm supone un gasto medio de 16,75 euros, mientras que si se utiliza un contador de 15 mm, la media asciende a 18,50 euros (siempre más IVA y sin tener en cuenta el coste por alquiler o mantenimiento de contadores).

## **Las mayores subidas, en A Coruña, Ciudad Real, Cuenca y Santander**

La mayor subida del precio del agua detectada por FACUA se ha producido en A Coruña, con un incremento del 41,3% para un consumo de 10 m<sup>3</sup> mensuales con 13 mm de calibre. Este incremento se explica por la puesta en marcha de una depuradora de aguas residuales, que fija una nueva tarifa para financiar el servicio.

A la capital gallega le sigue Ciudad Real, con un aumento del 27,4% (debido a la aprobación de una cuota fija de saneamiento), Cuenca (13,6%) y Santander (13,1%).

FACUA recuerda que estas subidas obedecen no sólo a los incrementos aprobados por las empresas suministradoras de agua, sino también a los aumentos de los cánones o a la aparición de otros nuevos de municipios o comunidades autónomas.

### **Número de residentes de la vivienda**

FACUA considera que el concepto de ahorro o despilfarro no puede desvincularse del número de residentes de la vivienda. Por ello, la asociación cree que debe avanzarse en la aplicación de tarifas progresivas que penalicen consumos por encima de determinadas cantidades, pero que tenga en cuenta los habitantes del inmueble.

En la actualidad, sólo dos de las ciudades analizadas -Málaga y Sevilla- dispone de tarifas vinculadas al número de personas que residen en la vivienda.

A partir de cuatro miembros o más en el núcleo familiar, A Coruña también aplica tarifas distintas. Además, el canon coruñés está vinculado también al número de personas, advierte FACUA.

En otros diecinueve municipios se tiene en cuenta si los titulares del suministro en las viviendas donde residen más de tres personas conforman una familia o vivienda numerosa con el fin de aplicarles tarifas más reducidas.

La asociación señala que, en algunos casos, estos precios más bajos se aplican a todas las familias numerosas, mientras que en otros están vinculados a renta o a situaciones como aquéllas en las que todos sus miembros se encuentren en paro.

FACUA reivindica que, a la par que se avanza en la facturación por número de habitantes del inmueble, se establezcan bonificaciones para viviendas donde convivan más de tres miembros, aunque estos no sean parte de una familia numerosa.

La asociación advierte de que estos núcleos familiares podrían estar pagando el metro cúbico como si estuvieran derrochando agua cuando en realidad puede que estén realizando un consumo racional del agua.

FACUA reivindica que se incluya en la estructura tarifaria una tarifa social para que los colectivos de especial protección no se queden sin este suministro básico.

En la actualidad, pocas ciudades tienen previstas tarifas sociales que garanticen la posibilidad de que colectivos con especiales necesidades y dificultades económicas puedan tener acceso al suministro a unos precios bonificados.

La atención de estas familias se suele gestionar con cargo a un fondo social constituido por los Ayuntamientos o entidades suministradores en colaboración con estos últimos. Pero la aplicación de dicho fondo; su cuantía, requisitos de acceso al mismo etc. no es suficientemente transparente ni está participado por las organizaciones sociales.

## **Carencia normativa**

En España, el suministro domiciliario de agua es competencia de los ayuntamientos, que lo gestionan desde el propio ente o a través del otorgamiento de las concesiones de servicio a empresas públicas, privadas o mixtas, señala FACUA.

En algunos casos existen cánones o recargos autonómicos que repercuten en los consumidores con carácter finalista, habitualmente con el objetivo de sufragar obras de infraestructura de abastecimiento, saneamiento o depuración.

FACUA ve necesario que los ayuntamientos y entidades gestoras den participación a las asociaciones de consumidores a la hora de diseñar y fijar las tarifas y precios del ciclo integral del agua que éstas formen parte de los consejos de administración de las empresas gestoras.

FACUA continúa demandando una norma marco de mínimos que se aplique a todos los usuarios del suministro, con independencia de donde esté ubicado el mismo, y que regule aspectos tales como los derechos y obligaciones de usuarios y entidades suministradoras así como los procedimientos para la aprobación de las tarifas, con trámite de audiencia preceptivo y vinculante a las asociaciones de consumidores.

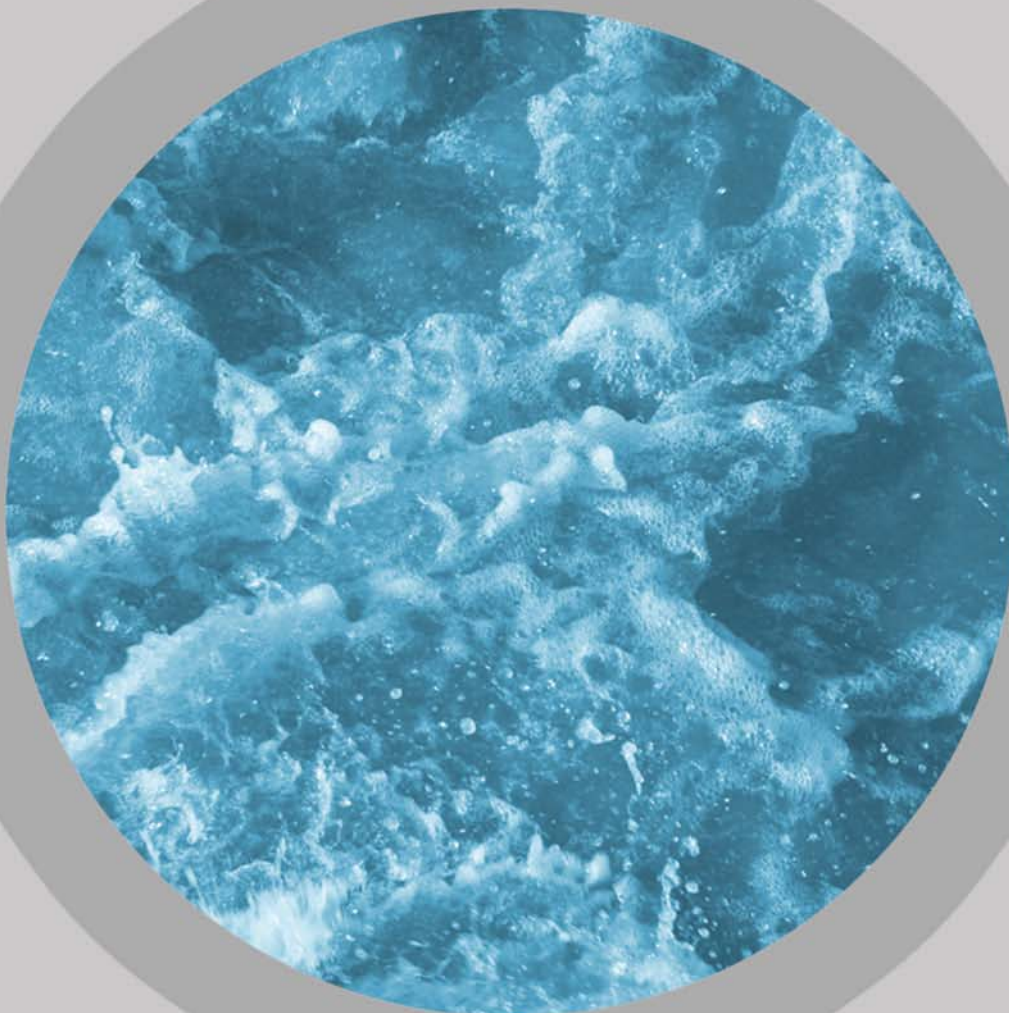
Asimismo, esta normativa debería abarcar las indemnizaciones que se pueden percibir en caso de cortes del suministro por motivos que no respondan a fuerza mayor o acciones de terceros o la periodicidad de lectura de los contadores y facturación.

FACUA considera que también deben quedar recogidos en un marco legal aplicable a todas las personas usuarias del suministro, las condiciones de presión y caudal mínimas exigibles por los usuarios, los procedimientos que garanticen la suspensión o la baja en el suministro y los sistemas para la resolución de las reclamaciones.

A ello se le añade la necesidad de establecer una norma que clarificase el precio del agua y los conceptos repercutibles a los usuarios por parte del sector, con el fin de fomentar un modelo lo más claro posible, reclama FACUA.

La asociación también reivindica la obligación de que las empresas que prestan este servicio cuenten con teléfonos gratuitos y oficinas para la atención a los usuarios, y que estén adheridas a procedimientos de resolución extrajudicial de conflictos como el Sistema Arbitral de Consumo.





# GRÁFICAS

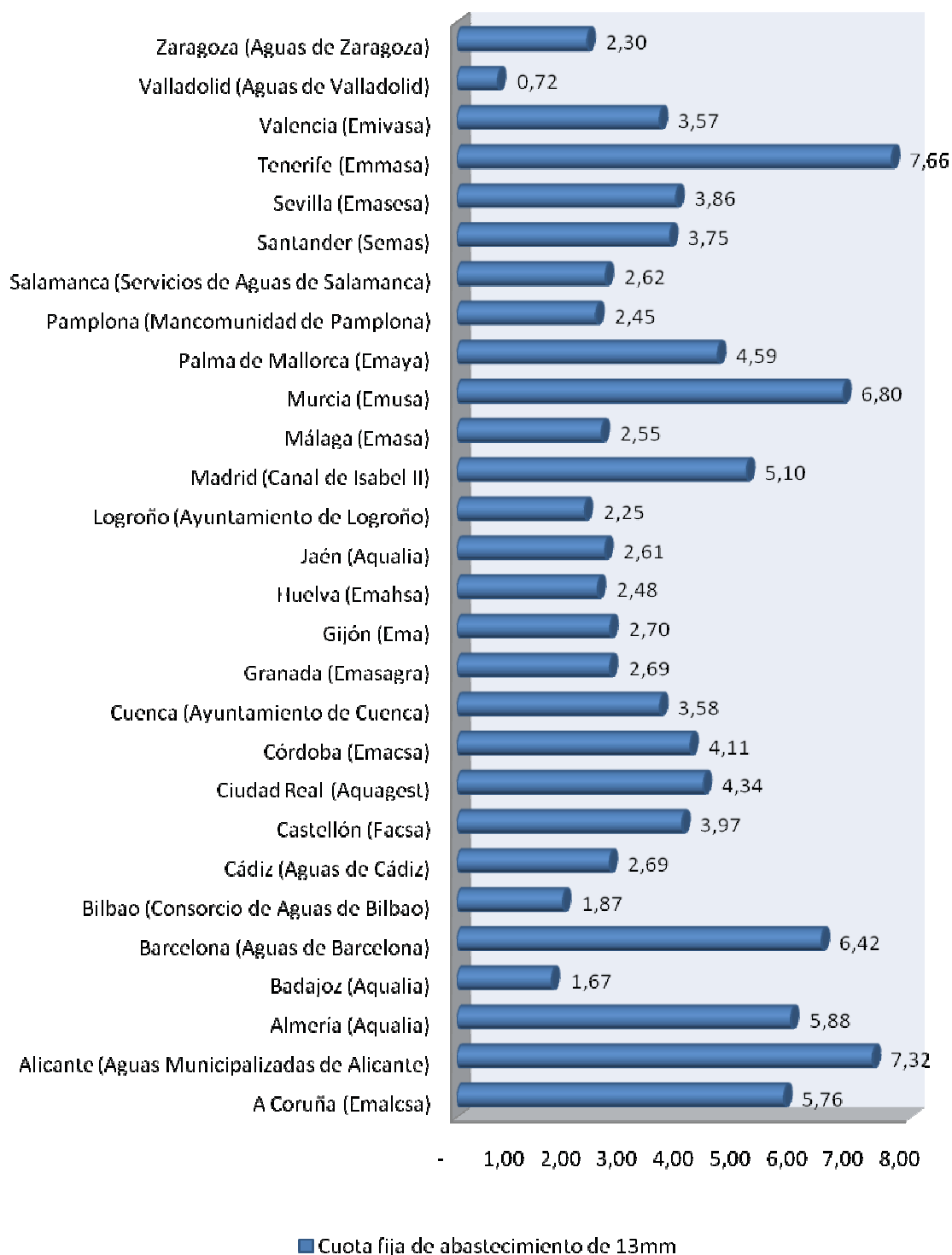
FACUA ha realizado un estudio comparativo que analiza las tarifas del ciclo integral del agua. Para obtener ese resultado se han analizado las cuotas fijas y variables de abastecimiento y saneamiento se ha tomado como referencia un cliente con periodicidad mensual donde viven un total de tres miembros. Para dicho estudio se han establecido dos consumos medios, de 10 y 20 metros cúbicos, obtenidos por contadores individuales de 13 y 15 mm de calibre.

## **Abastecimiento**

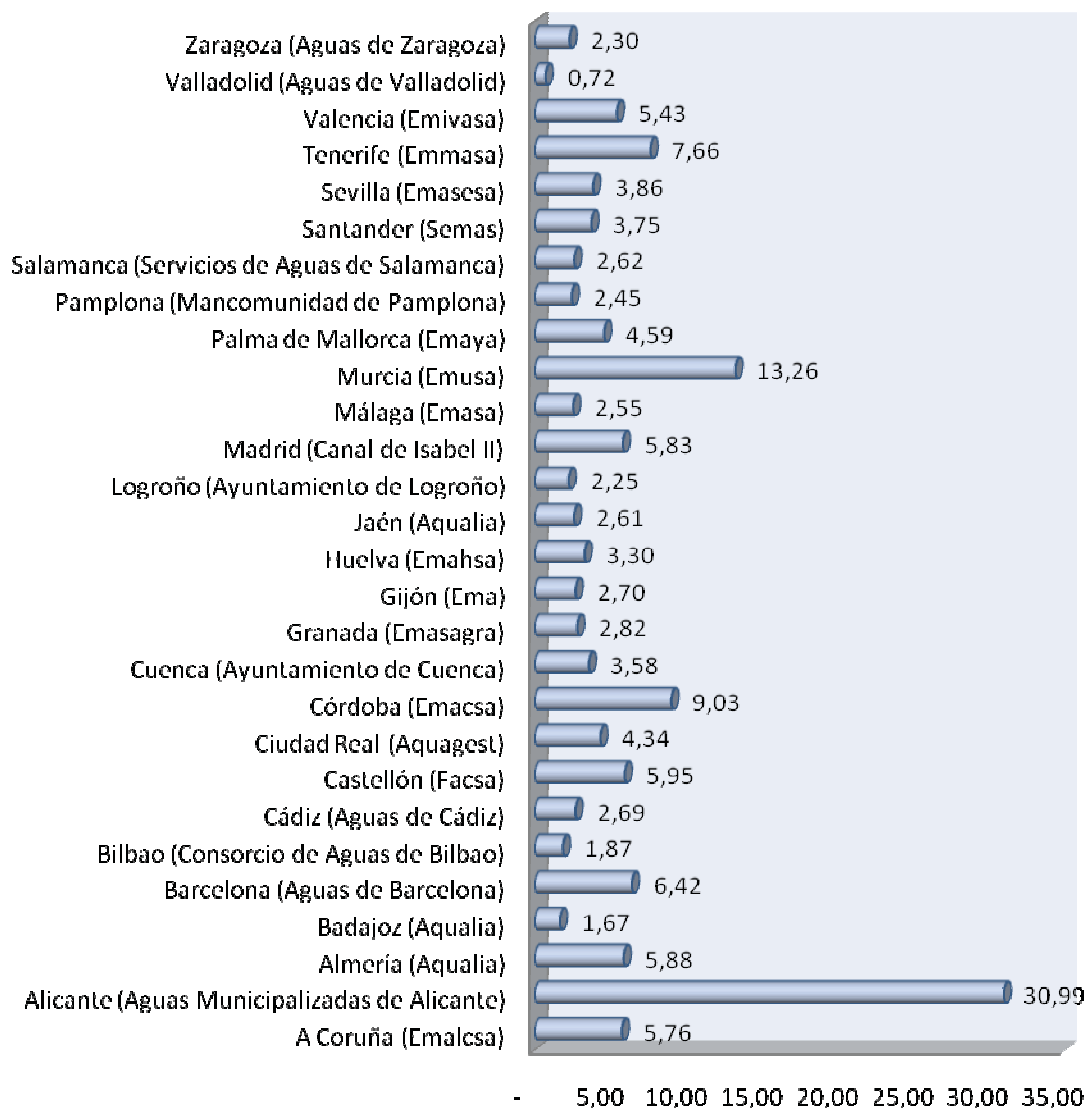
En los precios de las cuotas fijas y variables de abastecimiento se observan grandes diferencias. En las gráficas se aprecian los distintos importes de las cuotas fijas de 13 y 15mm y de las cuotas variables de 10 y 20m<sup>3</sup> en cada una de las veintiocho ciudades analizadas.

Dependiendo de las ciudades, el calibre de contador más habitual será, para usos domésticos, de 13mm ó 15mm.

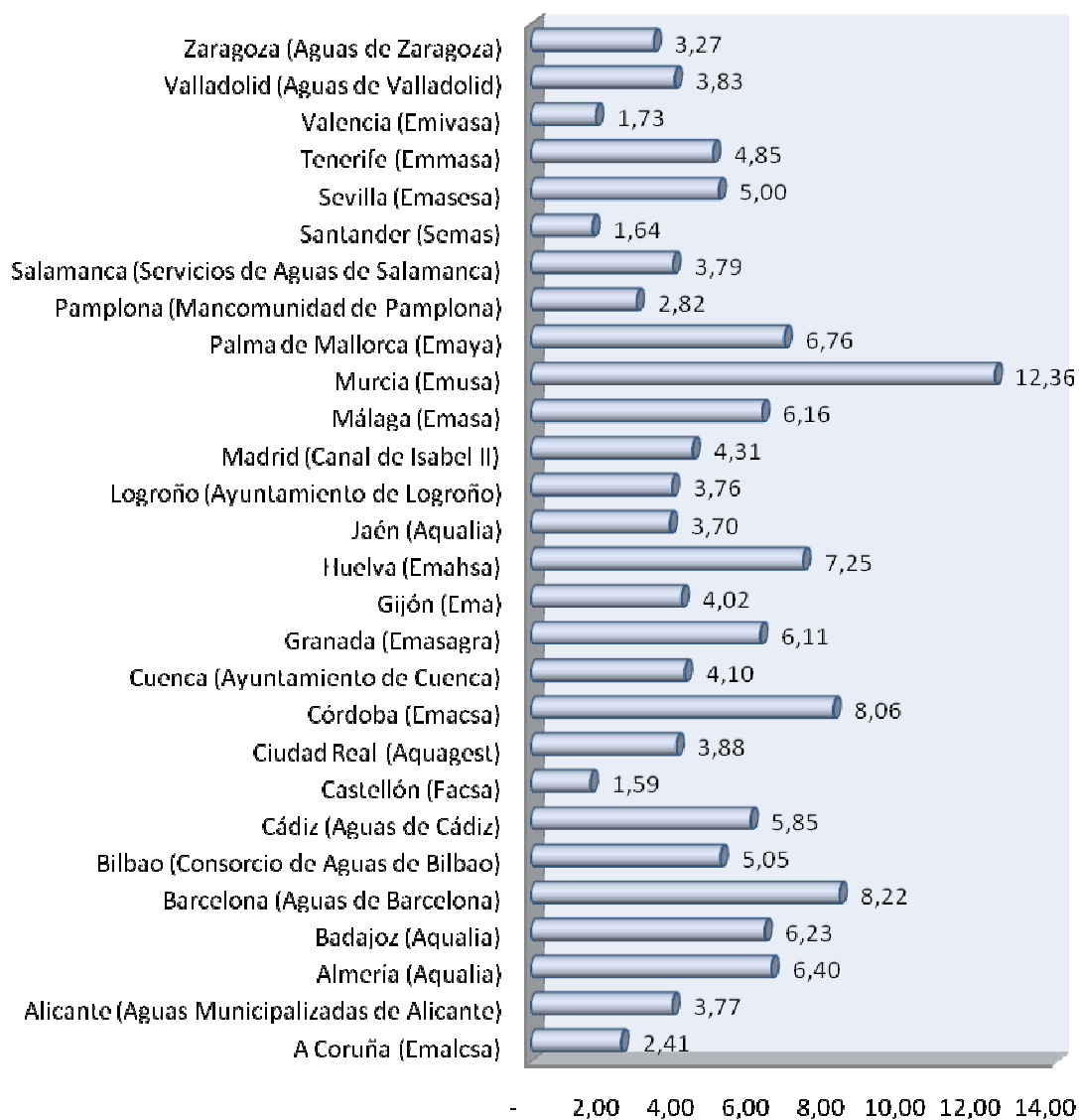
**Gráfica 1. Cuota fija de abastecimiento de 2013. 13mm.**



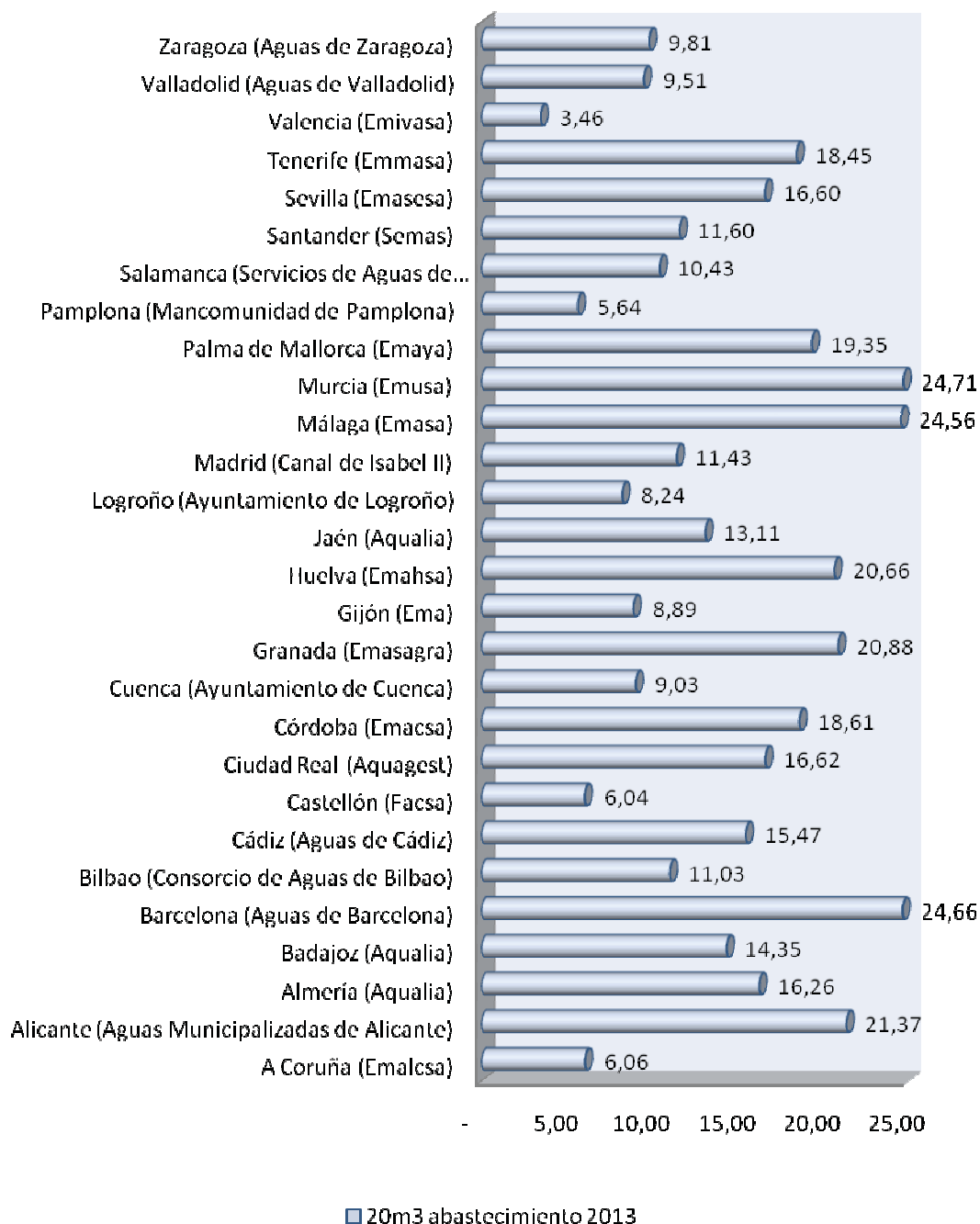
**Gráfica 2. Cuota fija de abastecimiento de 2013. 15mm.**



**Gráfica 3. Cuota variable de abastecimiento de 2013. 10m3.**



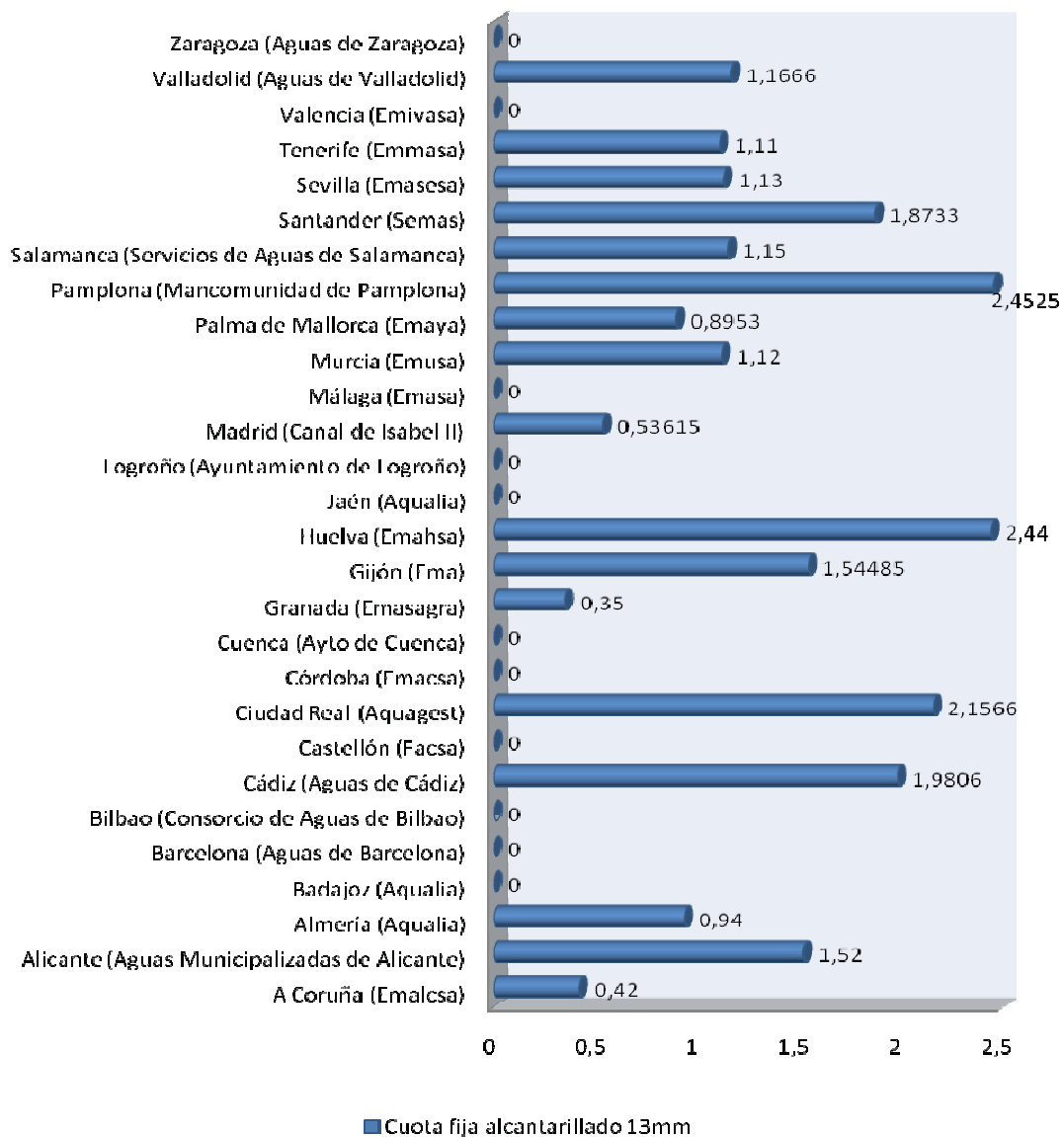
**Gráfica 4. Cuota variable de abastecimiento de 2013. 20m3.**



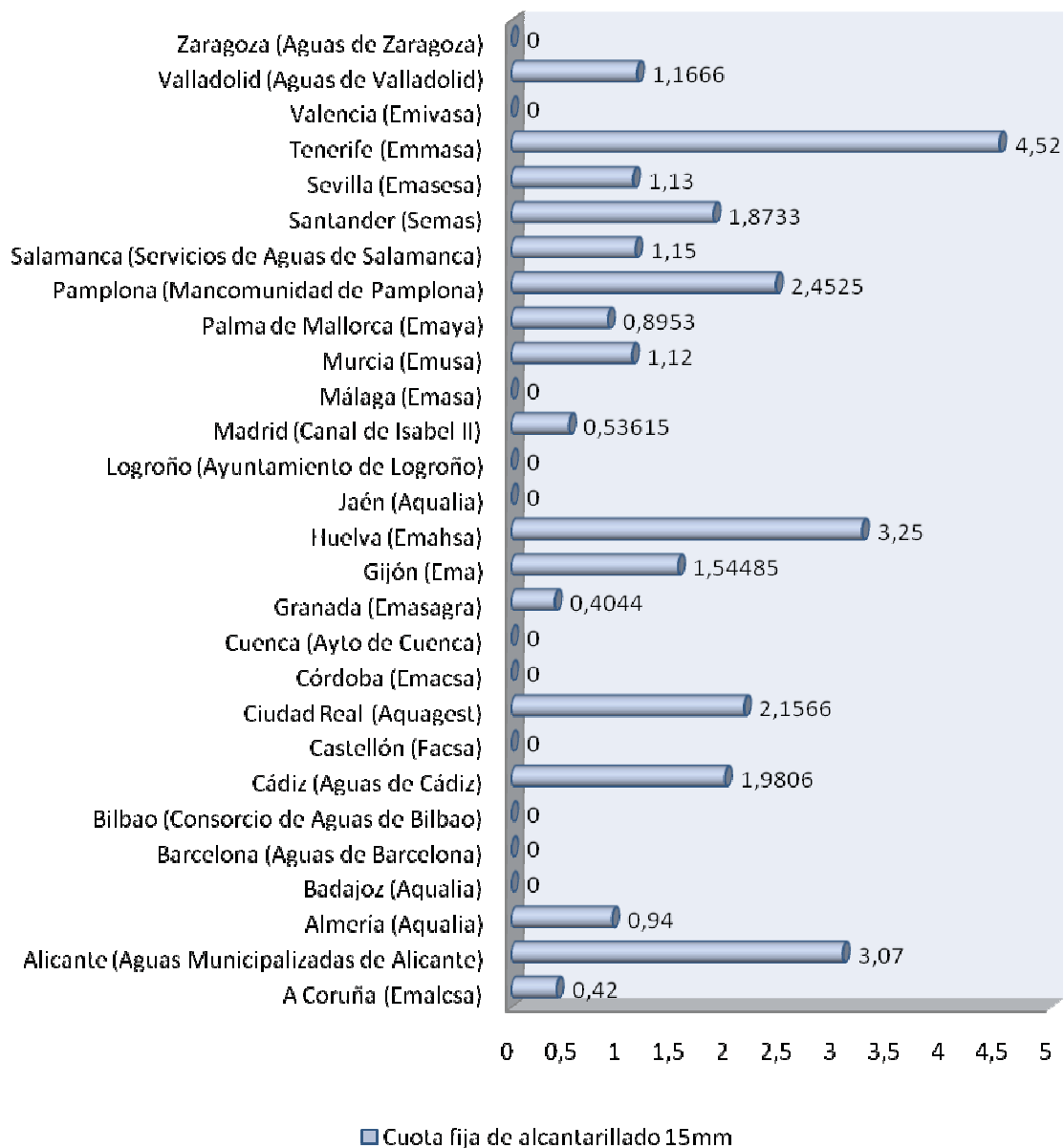
## Saneamiento

El saneamiento está formado por alcantarillado y depuración de aguas residuales. Algunas de las veintiocho ciudades analizadas reflejan importes cero en estos conceptos al cobrarlos mediante canon. A continuación se reflejan los datos tanto del abastecimiento como de los cánones locales, provinciales y autonómicos.

**Gráfica 5. Cuota fija de alcantarillado de 2013. Calibre de 3mm.**

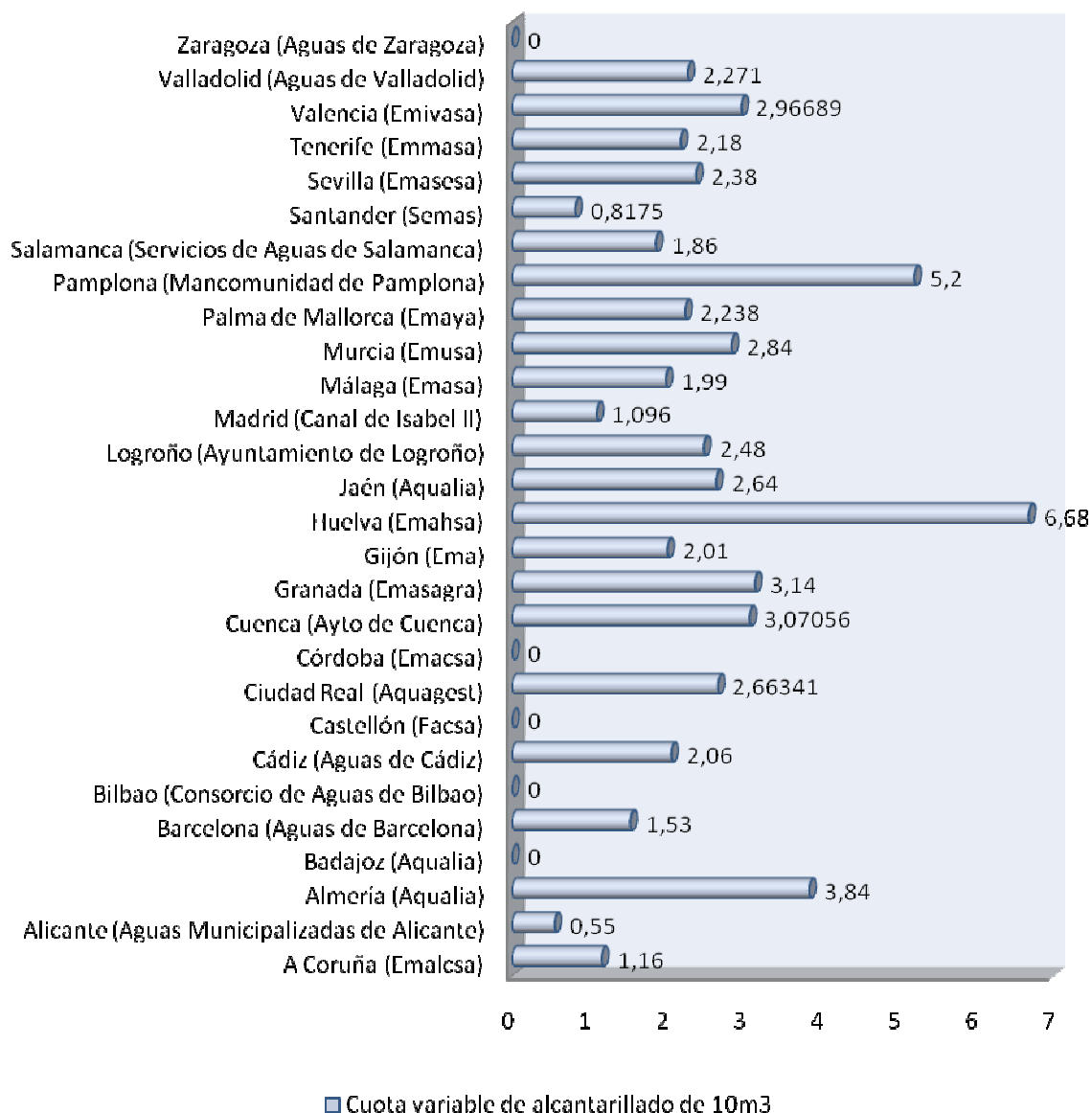


**Gráfica 6. Cuota fija de alcantarillado de 2013. Calibre de 15mm.**

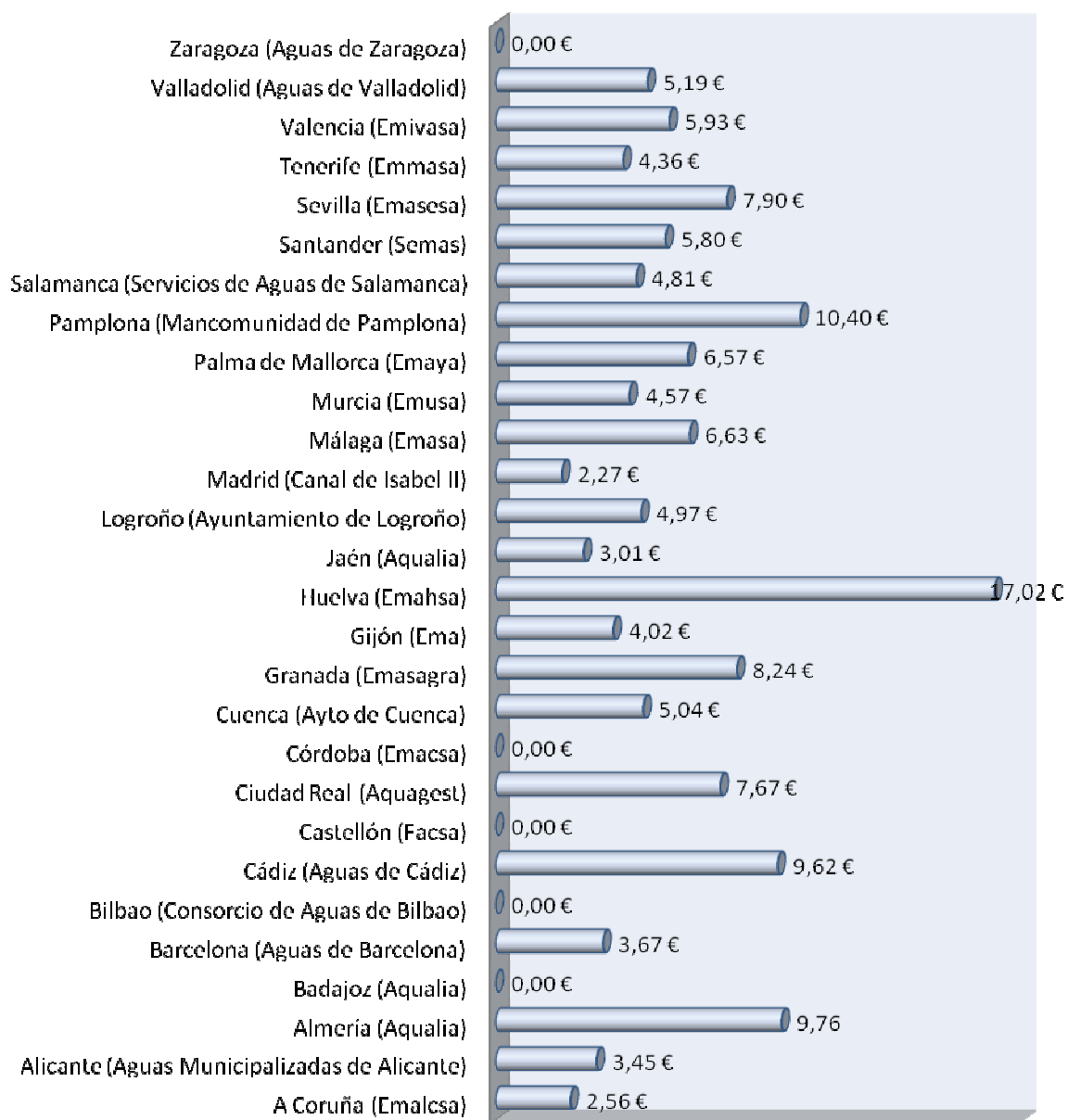




**Gráfica 7. Cuota variable de alcantarillado de 2013. 10m3**

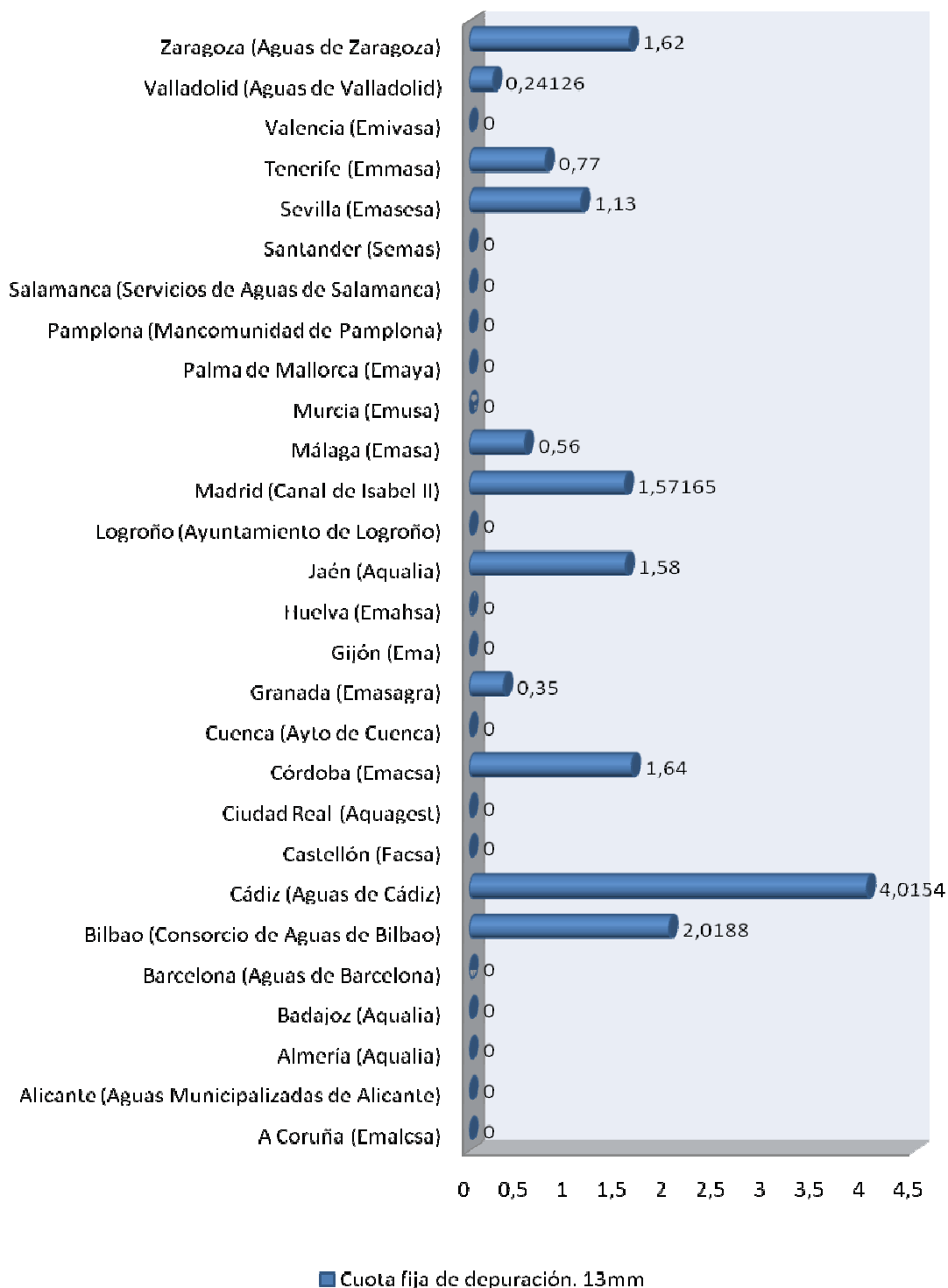


**Gráfica 8. Cuota variable de alcantarillado de 2013. 20m3.**

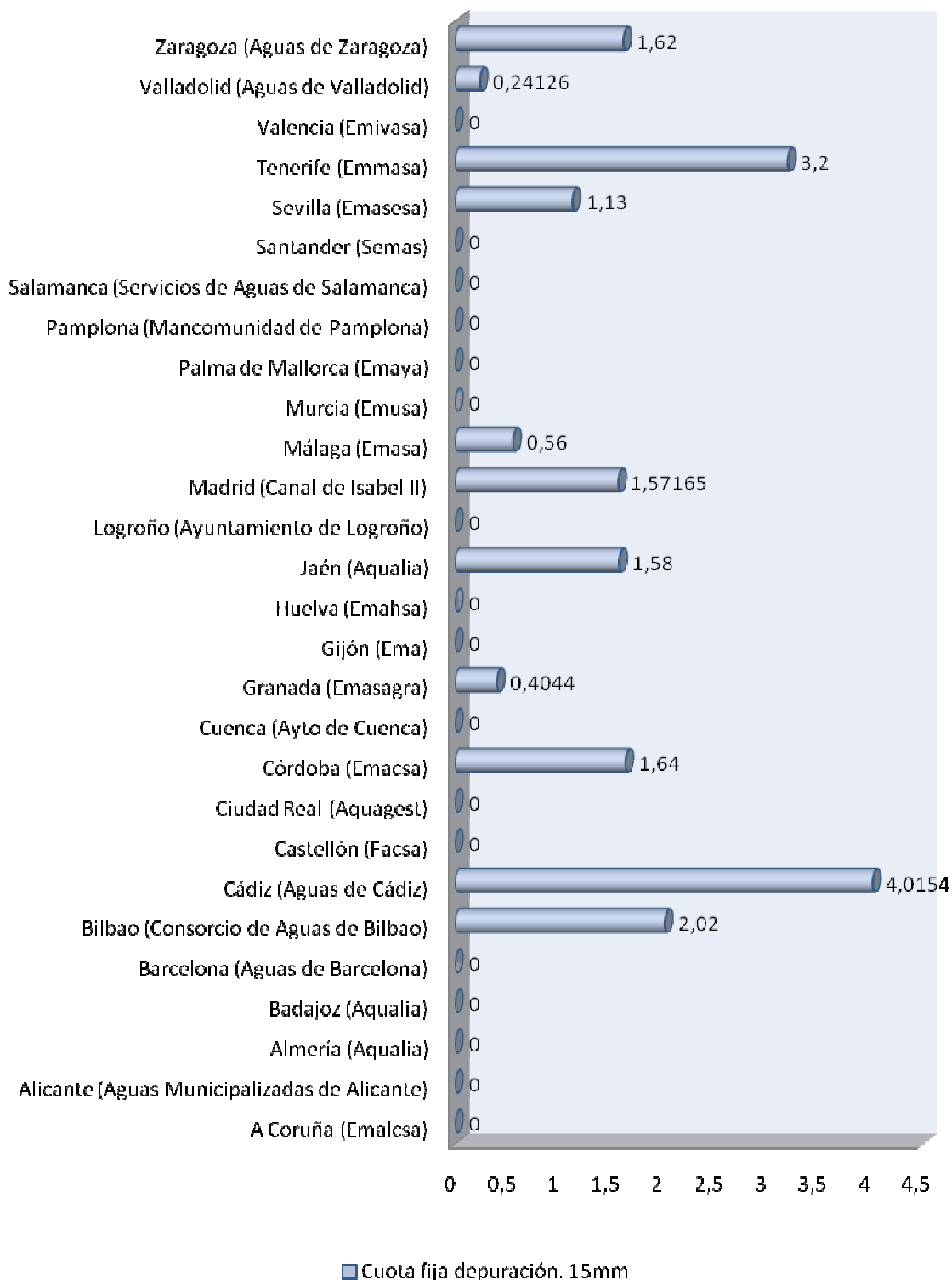


■ Cuota variable 20m3 alcantarillado

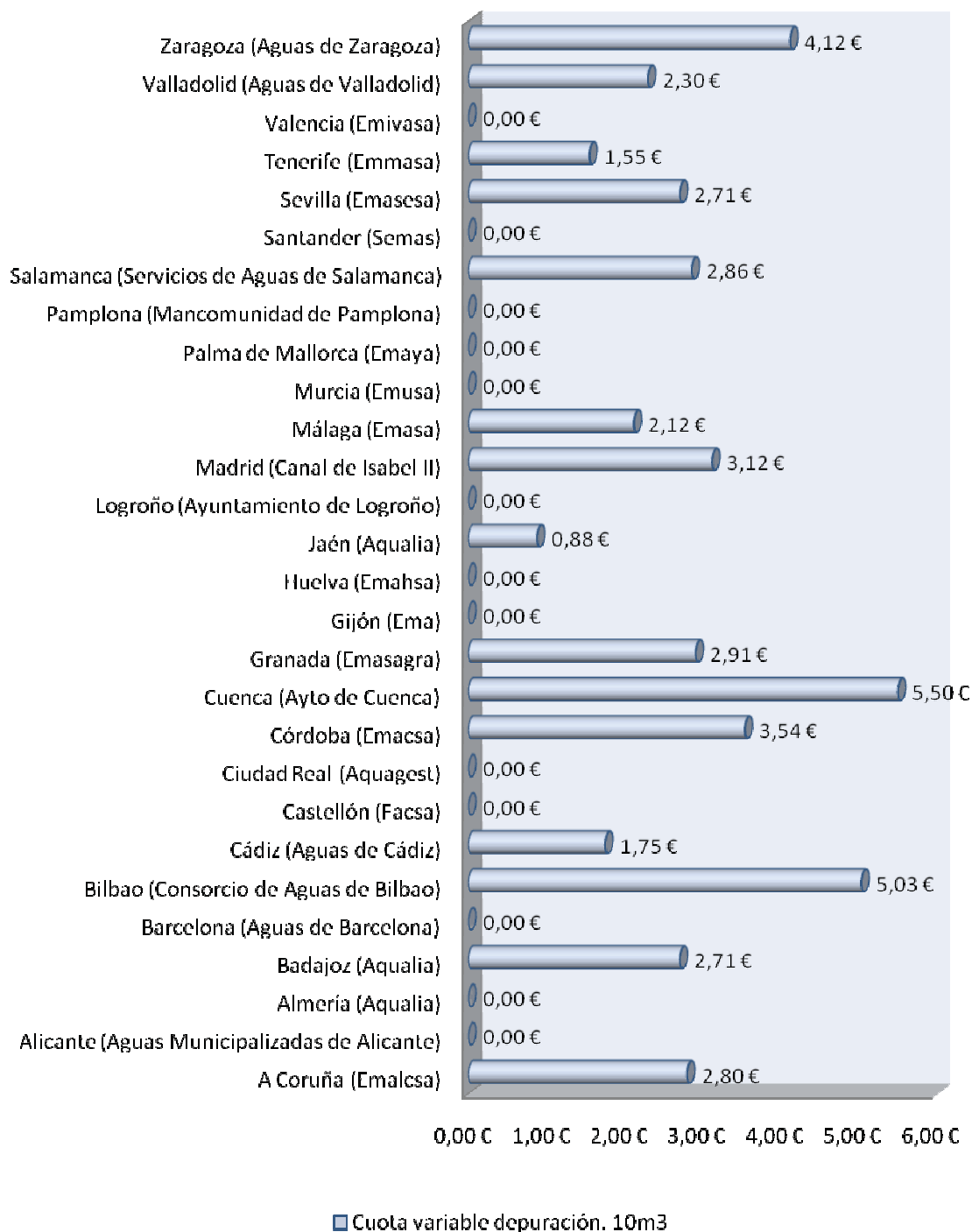
**Gráfica 9. Cuota fija depuración de 2013. Calibre de 13 mm.**



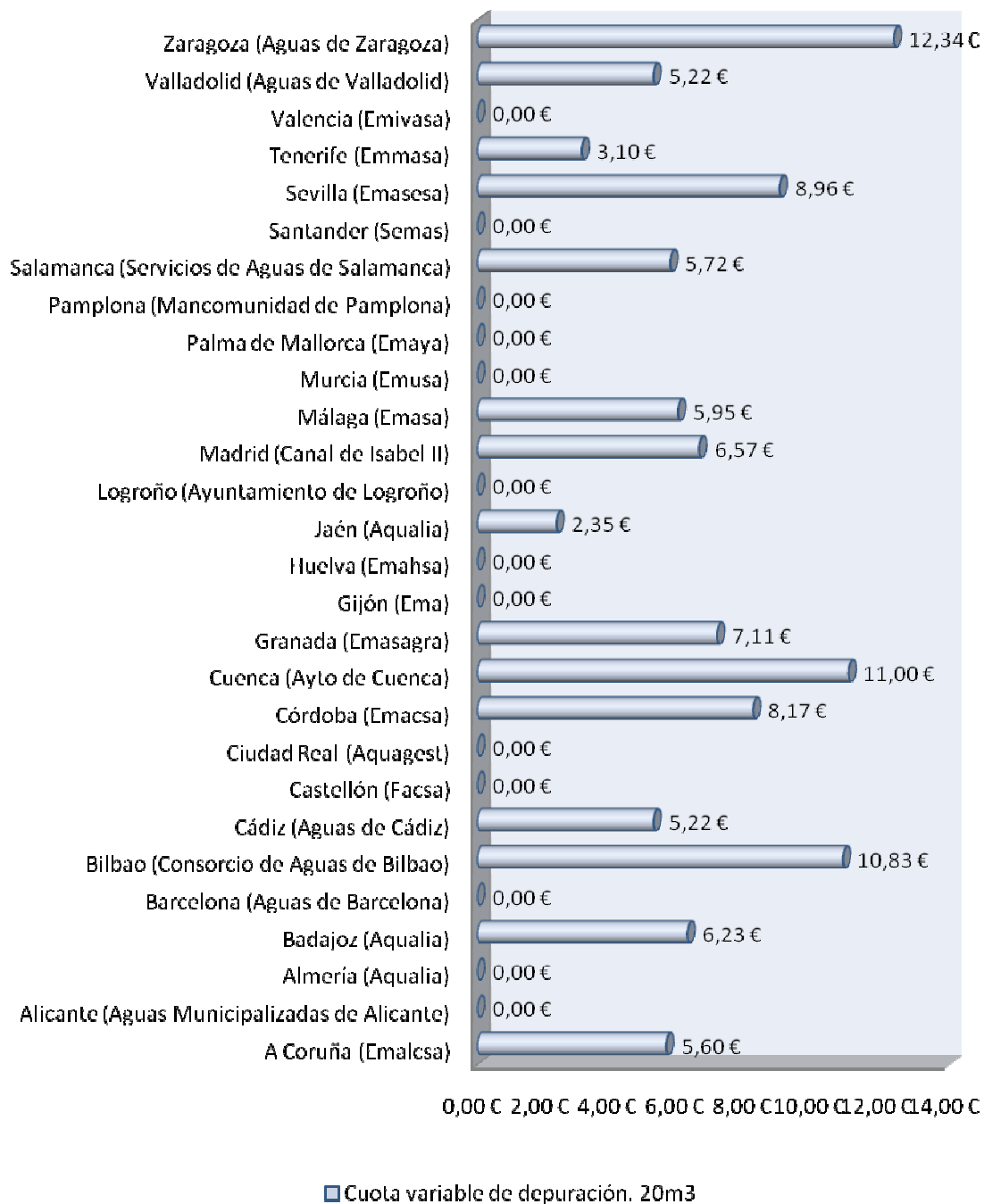
**Gráfica 10. Cuota fija depuración de 2013. Calibre de 15mm.**



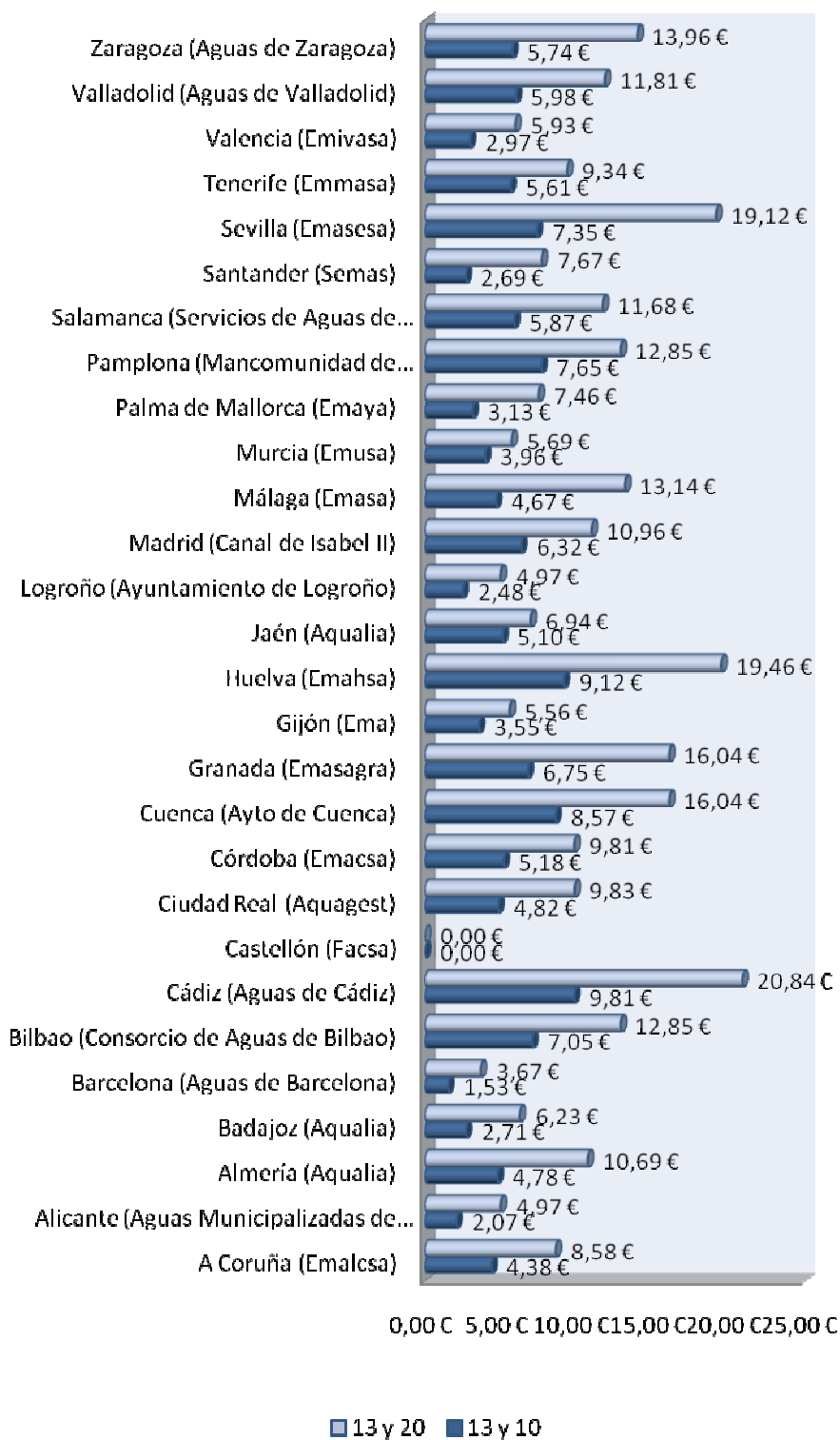
**Gráfica 11. Cuota variable de depuración de 2013. Consumo 10m3.**



**Gráfica 12. Cuota variable de depuración de 2013. 20m3**



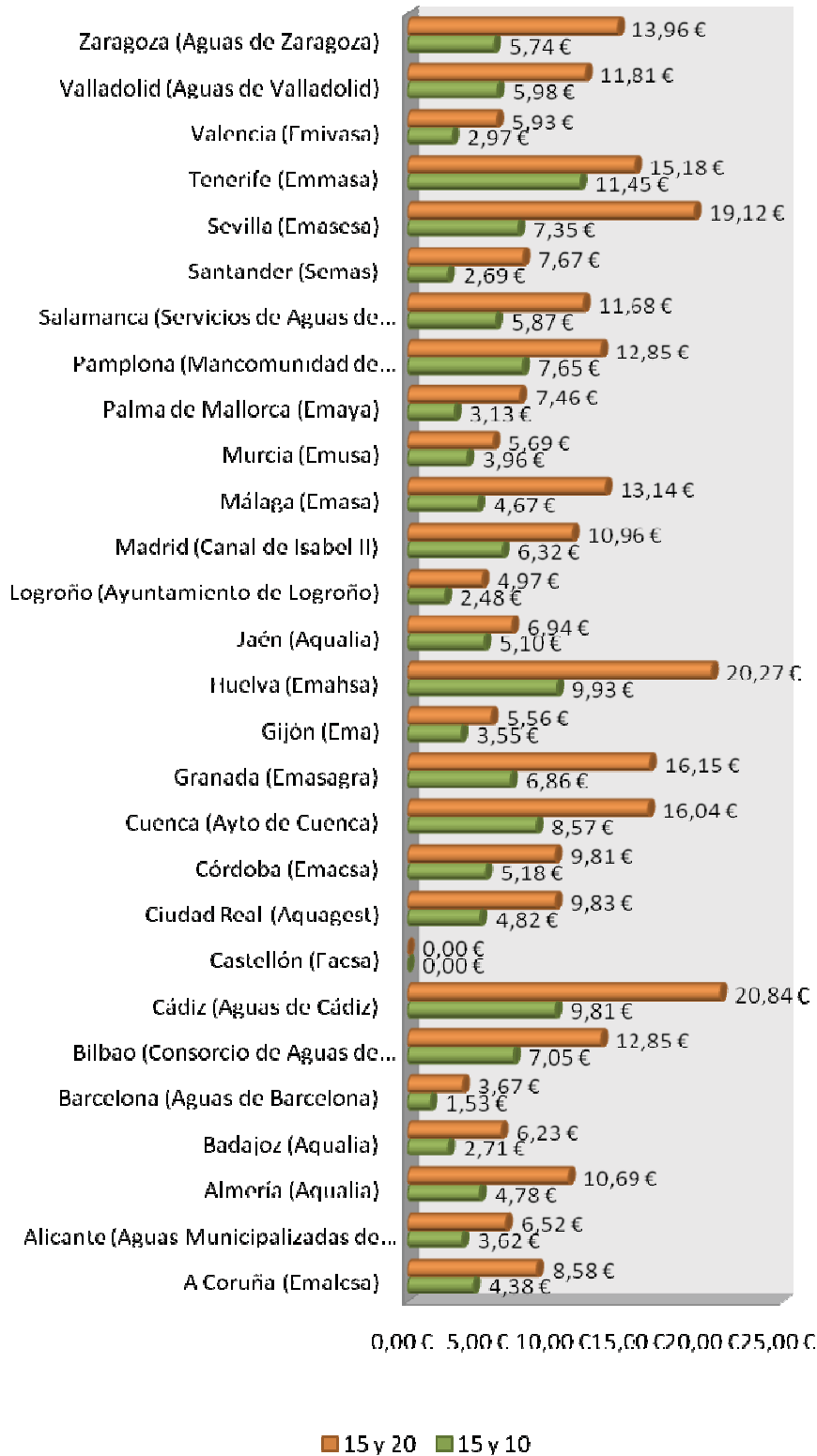
**Gráfica 13. Totales saneamiento 2013 con calibre de 13mm y consumos de 10 y 20m3**



0,00 € 5,00 € 10,00 € 15,00 € 20,00 € 25,00 €

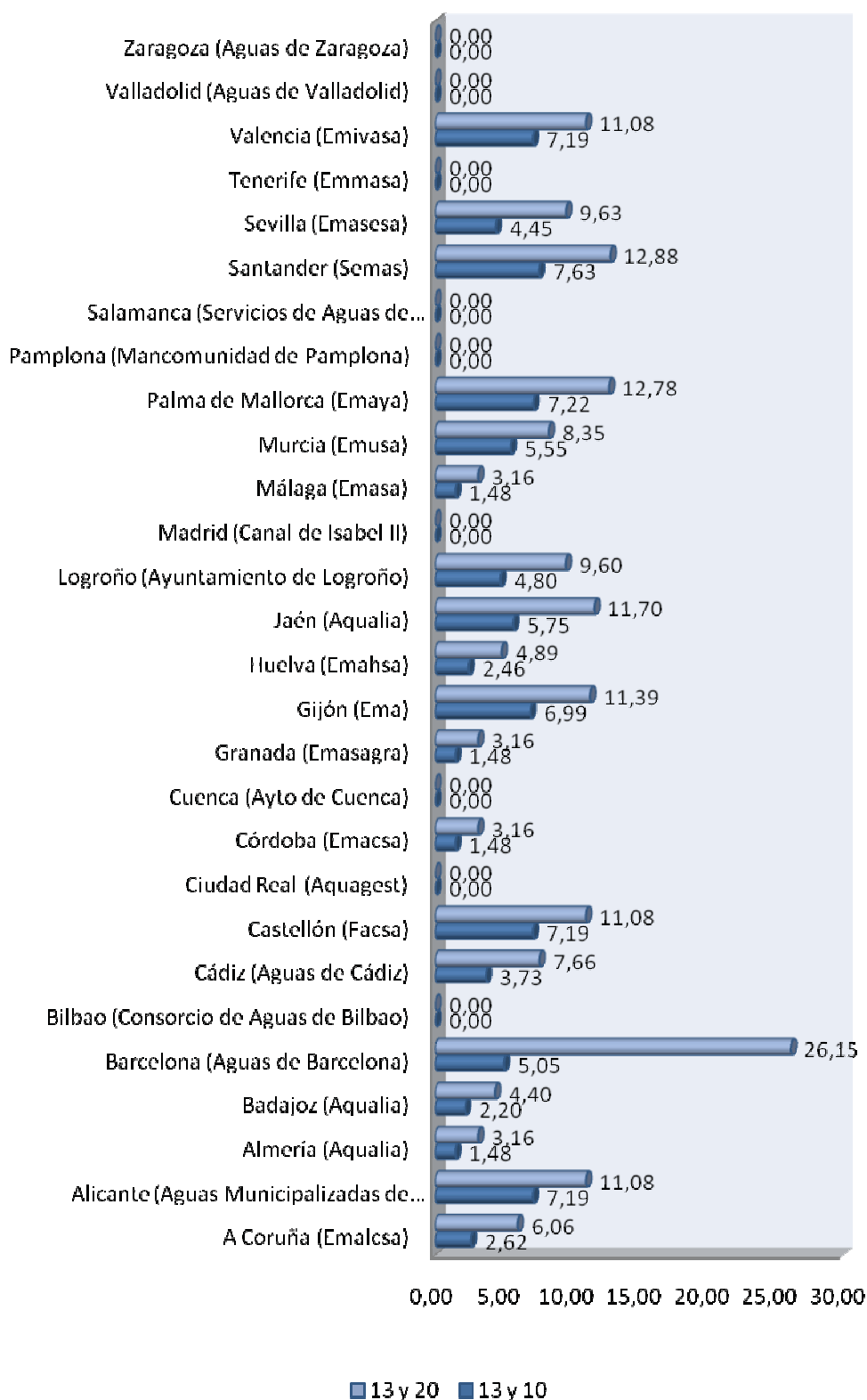
■ 13 y 20 ■ 13 y 10

**Gráfica 14. Totales saneamiento 2013. Calibre de 15mm y consumos de 10 y 20m3.**

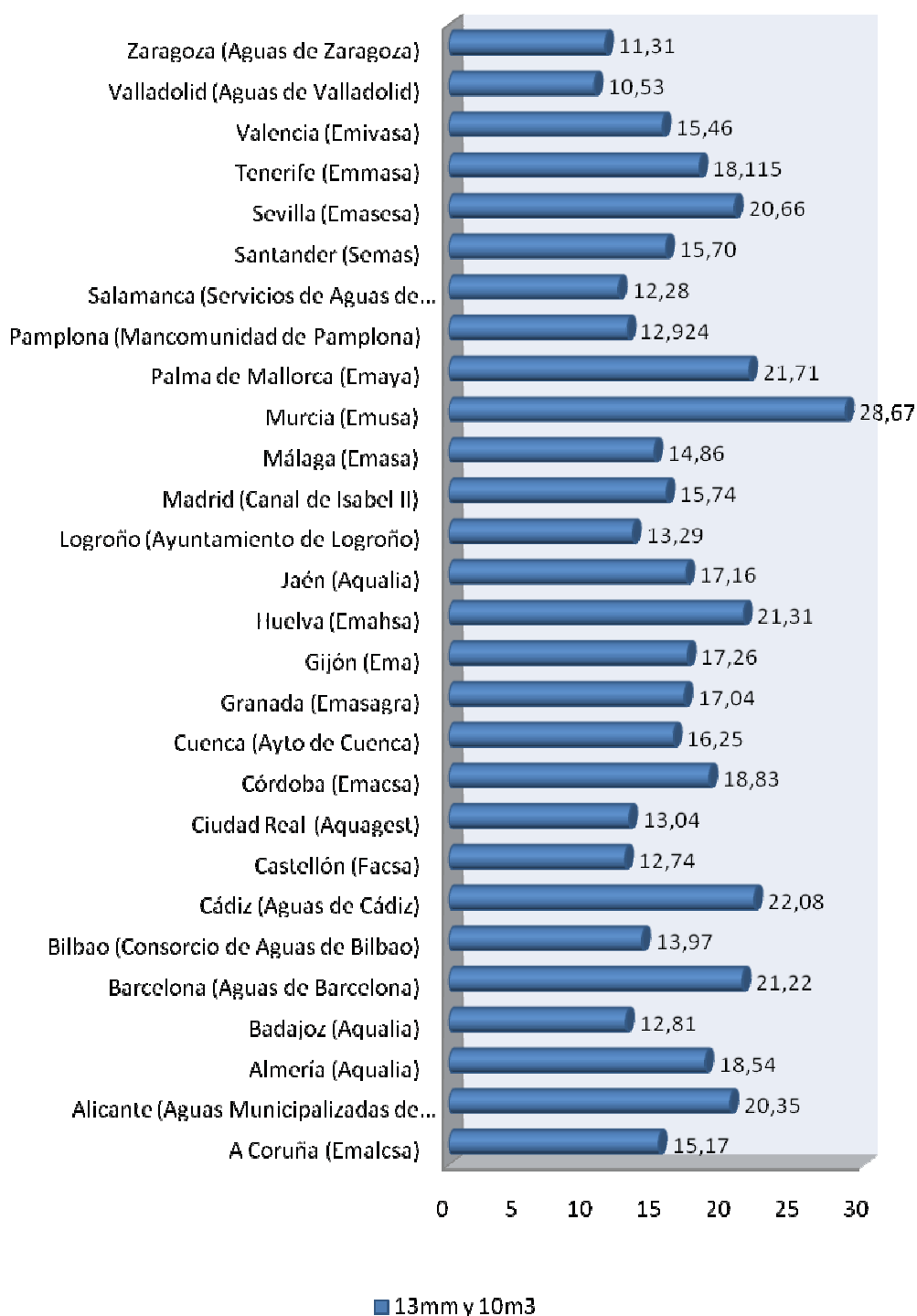




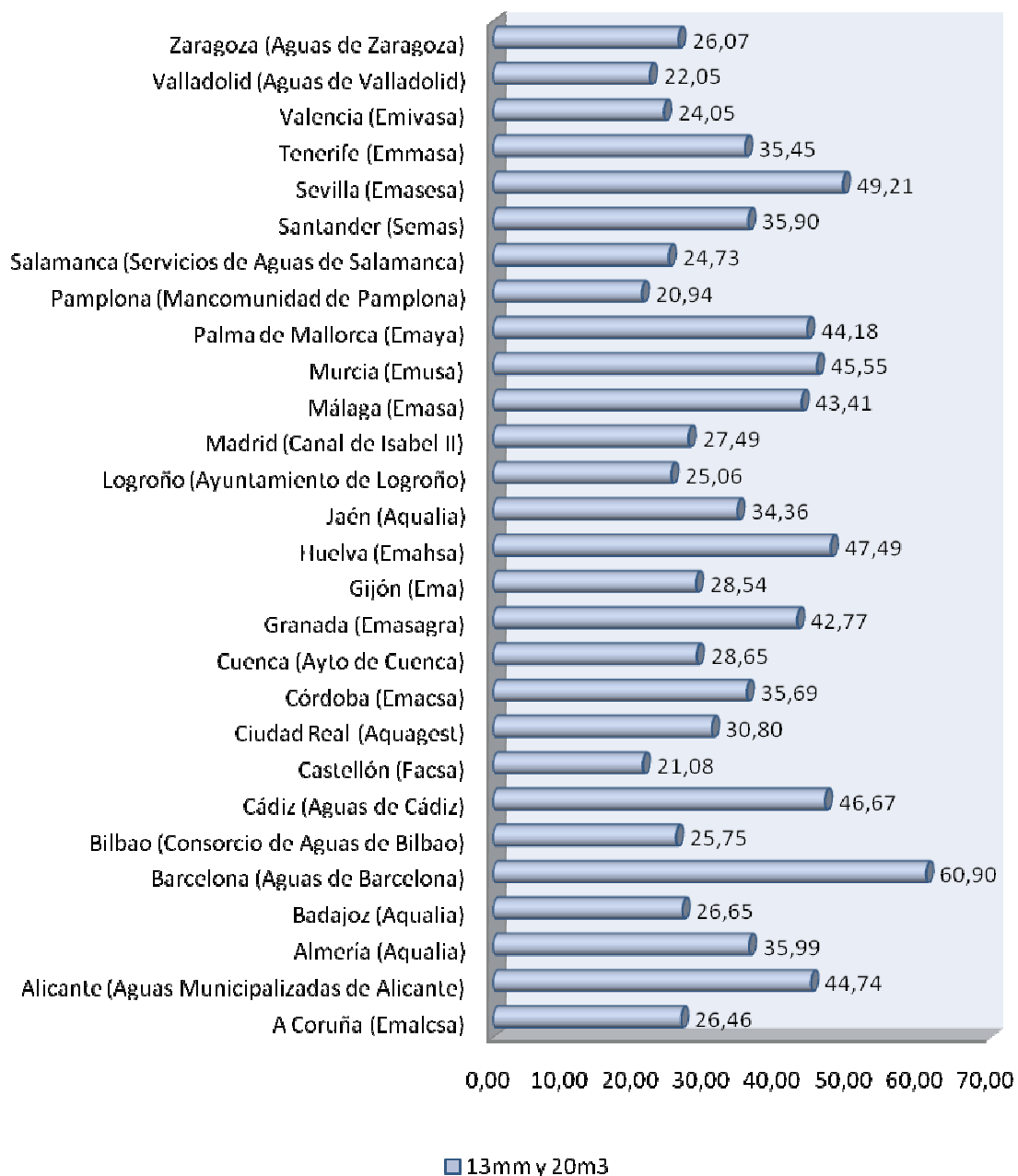
**Gráfica 15. Cánones 2013.**



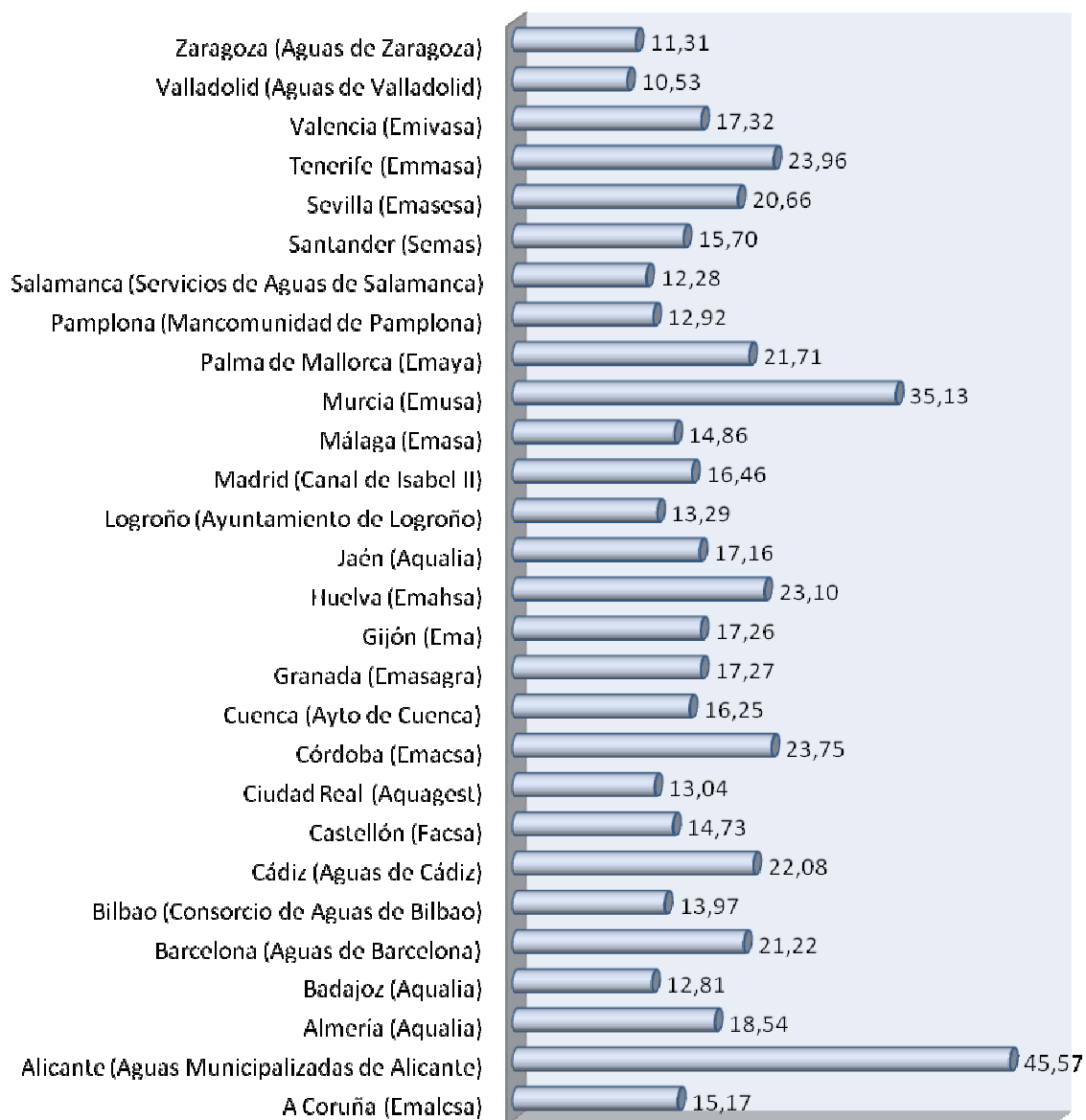
**Gráfica 16. Precio del ciclo integral del agua en 2013. 13mm y 10m3.**



**Gráfica 17. Precio del ciclo integral del agua en 2013. 13mm y 20m3.**

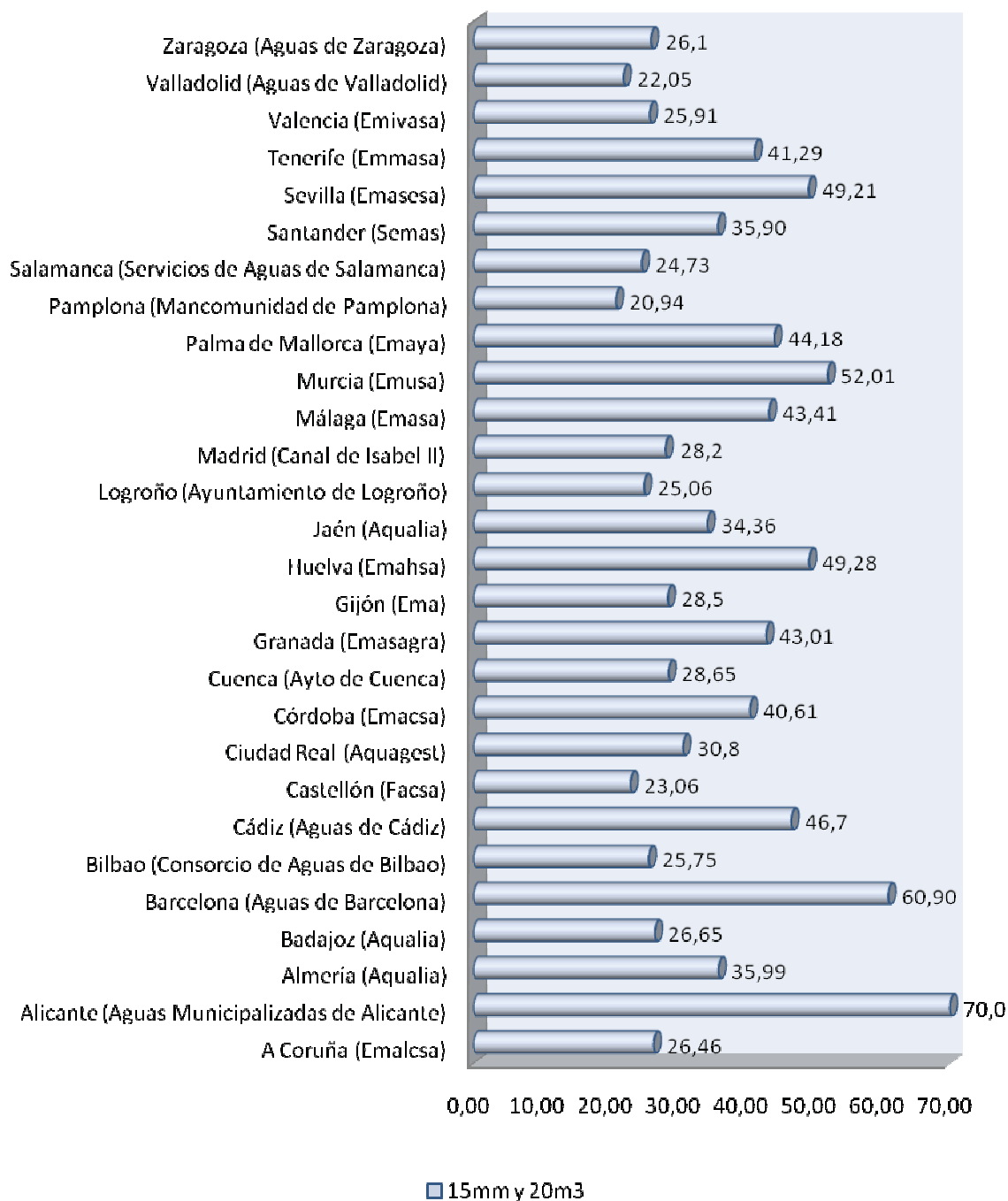


**Gráfica 18. Precios del ciclo integral del agua en 2013. 15mm y 10m3.**

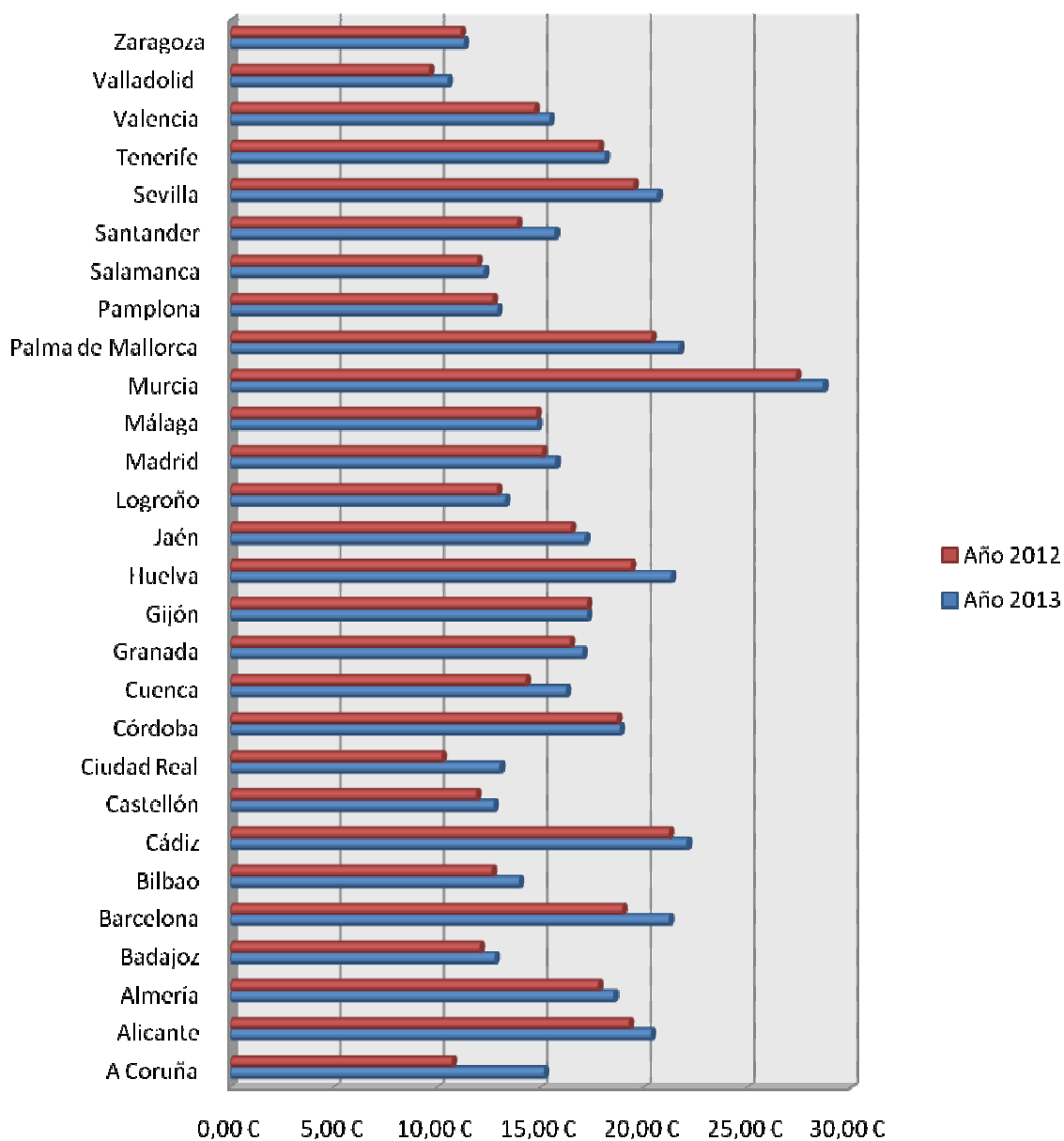


■ 15mm y 10m3

**Gráfica 19. Precio del ciclo integral del agua en 2013. 15mm y 20m3.**



**Gráfica 20. Comparativa precios ciclo integral del agua 2013 y 2012. Calibre de contador 13 mm y 10m3 de consumo.**





# GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Abonado o titular del contrato:** el titular del derecho de uso de la finca, local o industria, o su representante, que tenga contratado el suministro de agua potable.

**Cánon:** es el recargo que, independientemente de la tarifa, se establece para hacer frente a las inversiones en infraestructura. Este ingreso tendrá carácter finalista para el servicio, y contablemente recibirá un tratamiento diferente a los conceptos de la explotación.

**Ciclo integral del agua:** El ciclo integral del agua comprende desde la captación, potabilización y tratamiento del agua recogida del medio natural, hasta su distribución y recogida de las aguas usadas para su posterior depuración y devolución al medio del que se ha obtenido en condiciones óptimas que no perjudiquen al medioambiente. En pocas palabras, el proceso abarca desde el abastecimiento del agua potable hasta el saneamiento de las aguas residuales.

**Cuota fija o de servicio:** es la cantidad fija que periódicamente deben abonar los usuarios por la disponibilidad que gozan, independientemente de que hagan uso o no del servicio.

**Cuota variable:** es la cantidad que abona el usuario de forma periódica y en función del consumo realizado.

**Depuración y/o vertido:** A través de la red de saneamiento, las aguas residuales llegan hasta las Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR), donde se elimina la contaminación del agua, defendiendo así el medio ambiente y la limpieza de los ríos.

**Entidad Suministradora:** aquellas personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, que dedican su actividad a la distribución domiciliaria del agua potable, conforme a lo establecido en la vigente Regulación del Régimen Local.



**Tarifas de bloques:** es la cantidad que abona el usuario de forma periódica y en función del consumo realizado. El consumo de agua se descompone en bloques de límites preestablecidos, que pueden ser crecientes; a los que se aplican precios cada vez más elevados; o decrecientes; a los que se aplican precios que resultan cada vez más reducidos.



## BIBLIOGRAFÍA

- [DECRETO 136/2012, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales](#), publicado en el Diario Oficial de Galicia (DOG) número 119 de 22 de junio de 2012.
- [Edicto sobre la aprobación definitiva de la ordenanza número 16 y 9 de tasa de agua y alcantarillado de Almería](#), publicado en el BOP de Almería número 54, de 19 de marzo de 2012, página 3.
- [Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre implantación de nuevas tarifas para el suministro de agua en la ciudad de Badajoz](#). Publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 229 de 27 de noviembre de 2012 página 24.983.
- [Modificación de la Ordenanza Reguladora de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento del Consorcio de Aguas de Bilbao](#). Publicado en el BOB número 246 de 26 de diciembre de 2012.
- [Tasa por alcantarillado y depuración de aguas residuales de Ciudad Real](#). Publicado en el BOP de Ciudad Real, número 154 de 24 de diciembre de 2012, página 16.
- [Ordenanza fiscal provincial reguladora de la tasa por la prestación del servicio supramunicipal de gestión del ciclo integral hidráulico en la provincia de Córdoba](#). Publicado en el BOP de Córdoba, número 248 de 30 de diciembre de 2011.
- [Ordenanza Fiscal Provincial Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios Supramunicipales de Tratamiento, Recogida o Gestión Integral de Residuos](#)

Domésticos o Municipales en la provincia de Córdoba para el ejercicio 2012.

Publicado en el BOP de Córdoba, número 248 de 30 de diciembre de 2011.

- Ordenanza fiscal número 7 reguladora de la tasa por suministro de agua de Cuenca, publicada en el BOP número 152 de 31 de diciembre de 2012.
- Ordenanza fiscal número 8 reguladora de la tasa por el servicio de alcantarillado, publicada en el BOP número 152 de 31 de diciembre de 2012.
- Ordenanza fiscal número 9 reguladora de la tasa por el servicio de depuradora de aguas residuales de Cuenca, publicada en el BOP número 152 de 31 de diciembre de 2012.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y otras actividades conexas al mismo, publicada en el BOP de Huelva número 236, de 10 de diciembre de 2012.
- Aprobación definitiva modificación ordenanzas ciclo integral del agua: ordenanza reguladora de la tarifa por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y otras actividades conexas al mismo y ordenanza reguladora de la tarifa por prestación del servicio de alcantarillado y depuración, publicada en el BOP de Granada número 246 de 24 de diciembre de 2012.
- Resolución de 17 de junio de 2013, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las corporaciones locales, por la que se autoriza la modificación de las tarifas de abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración de la empresa Municipal de Aguas de Málaga (Emasa), publicado en el BOJA número 186, de 23 de septiembre de 2013.

- [Resolución del 26 de junio de 2006, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se modifica el canon de mejora vigente a solicitud del Ayuntamiento de Huelva,](#) publicado en el BOJA número 149, de 3 de agosto de 2006, página 60.
- [Orden de 1 de marzo de 2013, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Murcia,](#) publicado en el BORM número 60, de 13 de marzo de 2013.
- [Aprobación definitiva de tarifas de alcantarillado para 2013,](#) publicado en el BORM número 60, de 13 de marzo de 2013.
- [Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional,](#) publicada en el BORM número 301, de 31 de diciembre de 2012.
- [Resolución del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo por la cual se autorizan las nuevas tarifas del servicio de suministro de agua de Palma,](#) publicado en el BOIB número 26, de 21 de febrero de 2013, página 8.631 y siguientes.
- [Aprobación tarifas empresa municipal aguas y alcantarillado Emaya para el año 2013,](#) publicado en el BOIB número 191, de 20 de diciembre de 2012, página 14075 y siguientes.



Consumidores en Acción

### Patrocina



**Esta campaña ha sido subvencionada por el  
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales  
e Igualdad / Instituto Nacional del  
Consumo, siendo su contenido  
responsabilidad de FACUA**

**[FACUA.org/suministrodeagua](http://FACUA.org/suministrodeagua)**